



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

- 22923 9546 Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 8 de julio de 2008, de ampliación del Anexo I de la Orden de 14 de junio de 2006, por la que se crea un Registro Telemático Auxiliar del Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos.
- 22924 9623 Orden de 14 de julio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

- 22932 9645 Orden, de 8 de julio de 2008, de la Consejería de Presidencia, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan dos becas en materia de protocolo y relaciones institucionales.

Consejería de Política social, Mujer e Inmigración

- 22939 8860 Protocolo 2008 adicional al Convenio suscrito el 12 de abril de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (20072008).
- 22941 8978 Protocolo 2008 adicional al Convenio suscrito el 24 de abril de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alguazas, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública

- 22943 9548 Resolución de 3 de julio de 2008, de la Dirección General de Empleo Público, por la que se acuerda el emplazamiento de don Emilio Romero Baldonado y don Javier Pérez Pérez interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado n.º 649/2007,) interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Murcia por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores, FSP-UGT, contra la Orden de 9 de mayo de 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos para la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Pesca y Acuicultura.

Consejería de Presidencia

- 22943 8887 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 22944 8888 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 22944 8889 Anuncio de la Secretaría General notificando Resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 22945 8890 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 22945 8891 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 22945 8892 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 22946 8893 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Pág.

Consejería de Agricultura y Agua
22946 9664 Resolución de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
22947 8958 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud
22952 9510 Anuncio de adjudicación.

Consejería de Sanidad
22952 8862 Expediente sancionador número 133/2007.
22953 8866 Expediente sancionador número 18/2008.
22953 8868 Expediente sancionador número 60/2008.
22954 8869 Notificación.
22954 8870 Notificación.
22955 8871 Expediente sancionador n.º 163/2007.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

22955 9453 Anuncio de adjudicación.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
22956 9540 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

Pág.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Molina de Segura
22971 8884 Juicio verbal 711/2006.

De lo Social número Cuatro de Murcia
22971 8909 Demanda 547/2007.
22972 8910 Demanda 688/2007.

De lo Social número Cinco de Murcia
22972 8911 Demanda 694/2007.

IV. Administración Local

Archena

22976 9478 Anuncio de licitación de obras.
22977 9479 Anuncio de licitación de obras.

Caravaca de la Cruz

22977 8942 Nombramiento de Agentes de Policía Local.
22978 8946 Aprobación texto refundido Plan General Municipal de Ordenación. Marzo 2008.

Fuente Álamo de Murcia

22978 8966 Aprobación del Reglamento Municipal de Uniones de Hecho.

Mazarrón

22978 9294 Provisión de dos plazas de Técnico de Mantenimiento de Sistemas Informáticos.
22978 9295 Provisión de una plaza de Oficial Albañil.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena
22980 8872 Información de periodo voluntario de cobranza.

TARIFAS 2008 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	173,31	6,93	180,24	Corrientes	0,77	0,03	0,80
Ayuntamientos y Juzgados	70,60	2,82	73,42	Atrasados año	0,97	0,04	1,01
Semestral	100,38	4,02	104,40	Años Anteriores	1,22	0,05	1,27



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

9546 Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 8 de julio de 2008, de ampliación del Anexo I de la Orden de 14 de junio de 2006, por la que se crea un Registro Telemático Auxiliar del Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos.

El artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones Públicas impulsarán el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, contempla que dicha Ley se aplicará al uso de la firma electrónica en el seno de las Administraciones Públicas y en las relaciones que mantengan aquellas entre sí o con particulares, determinando el mismo precepto que las mencionadas Administraciones Públicas, podrán establecer las condiciones adicionales para la utilización de la misma.

En el ámbito regional, la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 32 prevé que para la debida constancia de cuantos escritos o comunicaciones se reciban o expidan por la Comunidad Autónoma existirá un sistema unificado de registro que contará con las unidades necesarias para hacer real y efectivo el principio de proximidad a los ciudadanos, remitiendo a una orden de la Consejería competente en materia de organización administrativa la determinación de manera progresiva de qué unidades se integran en el sistema unificado de registro.

A este respecto, la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 7/2004 contempla que, hasta tanto se desarrolle reglamentariamente y se implante de forma efectiva el sistema previsto en el artículo 32, cada Consejería llevará su propio registro de documentos, con independencia de la existencia de un Registro General, que estará adscrito a la Consejería competente en materia de organización administrativa.

El apartado 2 de esta misma Disposición Transitoria atribuye a la Consejería competente en materia de organización administrativa la facultad, en tanto no se

realice dicho desarrollo reglamentario, de dictar las normas de coordinación precisas en orden a determinar, con carácter general, la adecuada uniformidad en el funcionamiento de los registros de entrada y salida de documentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como hacer públicas las oficinas de registro propias de dicha Administración, sus sistemas de acceso y horarios de funcionamiento.

En virtud lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, en concordancia con lo establecido en el Decreto 32/2006, de 21 de abril por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, cuyo artículo 15 y siguientes encomienda a este Departamento la competencia en materia de Registro y Organización Administrativa, se dictó al Orden de 14 de junio de 2006, (BORM nº 157, de 10 de julio), por la que se crea un Registro telemático auxiliar del Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia, para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos.

En dicha Orden, en su Disposición Final Primera, se faculta al Secretario Autonómico de Administración Pública para llevar a cabo cuantas actuaciones sean precisas para la aplicación y ejecución de la misma, y así mismo, se delega en dicho titular, la competencia para incluir nuevos trámites y procedimientos, de los previstos en dicha Orden, y comprendidos en su Anexo I.

En su virtud,

Dispongo

Primero.- Ampliar el Anexo I de la Orden de 14 de junio de 2006, por la que se crea un Registro Telemático auxiliar del Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos, con los trámites y procedimientos que a continuación se relacionan:

- Ante la Consejería competente en materia de Educación las siguientes solicitudes:

- Solicitud de confirmación de destinos por los profesores de religión, en los cinco días naturales posteriores a la publicación de las vacantes.

- Petición de nuevos destinos por los profesores de religión, con posterioridad a la publicación de la confirmación de destinos.

Segundo.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 8 de julio de 2008.—La Consejera de Hacienda y Administración Pública (PD. O. de 14 de junio de 2006, BORM n.º 154 de 10 de julio), el Secretario Autonómico de Administración Pública, Diego M.ª Cola Palao.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

9623 Orden de 14 de julio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La modificación propuesta contempla la creación de un total de 40 puestos de trabajo (37 del Cuerpo Técnico-Opción "Orientación Laboral" y 3 del Cuerpo Auxiliar Administrativo) en el Servicio Regional de Empleo y Formación, distribuidos entre las distintas Oficinas de Empleo y la Unidad Central de Coordinación.

A este respecto, es preciso indicar que la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, insiste en su artículo 24 en que los Servicios Públicos de Empleo, de acuerdo con las directrices derivadas de la Estrategia Europea de Empleo, en las que se establece el tratamiento preventivo de las situaciones de paro de larga duración, han de orientar su gestión para facilitar nuevas oportunidades de incorporación al empleo a los desempleados antes de que éstos pasen a una situación de paro de larga duración. Para ello la articulación de los servicios y políticas activas a favor de los desempleados se ordenará por los servicios de empleo en un itinerario de inserción laboral individualizado, en colaboración con el demandante de empleo y de acuerdo con las circunstancias profesionales y personales de éste.

Por otra parte la Ley 9/2002, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, asigna al Organismo Autónomo la función de planificar, ejecutar y coordinar las actividades de información, orientación, asistencia y apoyo a las personas desempleadas y ocupadas de manera integral que faciliten la inserción laboral.

Esta atención individualizada y sistemática debe recaer sobre personal técnico especializado en labores de orientación laboral y profesional, adscritos a la nueva Opción "Orientación Laboral", clasificada en el Grupo B.

En cuanto a la tramitación de la presente Orden se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

- Los puestos de trabajo que se crean fueron objeto de dación de cuentas en Mesa Sectorial de Administración y Servicios de fecha 8 de mayo de 2008.

- Las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo han sido informadas por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere la letra c) del artículo 13.2 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

- La Dirección General de Presupuestos y Finanzas ha emitido informe favorable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos de 19 de agosto de 2008.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, M.^a Pedro Reverte García.

ANEXO (CREACIONES)

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

CENTRO DE DESTINO: 03501 OFICINA DE EMPLEO DE AGUILAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
OL00001	ORIENTADOR/A LABORAL AGUILAS	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

CENTRO DE DESTINO: 05502 OFICINA DE EMPLEO DE ALCANTARILLA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
OL00002	ORIENTADOR/A LABORAL ALCANTARILLA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

CENTRO DE DESTINO: 08503 OFICINA DE EMPLEO DE ALHAMA DE MURCIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
OL00003	ORIENTADOR/A LABORAL ALHAMA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
 CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS
 CENTRO DE DESTINO: 09504 OFICINA DE EMPLEO DE ARCHENA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
OL00004	ORIENTADOR/A LABORAL FORTUNA-ARCHENA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		ITINERANTE

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
 CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS
 CENTRO DE DESTINO: 12505 OFICINA DE EMPLEO DE BULLAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
OL00005	ORIENTADOR/A LABORAL BULLAS-CALASPARRAS	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		ITINERANTE

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
 CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS
 CENTRO DE DESTINO: 15507 OFICINA DE EMPLEO DE CARAVACA DE LA CRUZ

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
OL00006	ORIENTADOR/A LABORAL CARAVACA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 16502 OFICINA DE EMPLEO DE CARTAGENA

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
OL00007	ORIENTADOR/A LABORAL CARTAGENA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		
OL00008	ORIENTADOR/A LABORAL CARTAGENA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		
OL00009	ORIENTADOR/A LABORAL CARTAGENA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		
OL00010	ORIENTADOR/A LABORAL CARTAGENA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		
OL00011	ORIENTADOR/A LABORAL CARTAGENA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 17508 OFICINA DE EMPLEO CEHEGIN

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
OL00012	ORIENTADOR/A LABORAL CEHEGIN-MORATALLA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		ITINERANTE

CENTRO DE DESTINO: 19509 OFICINA DE EMPLEO DE CIEZA

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
OL00013	ORIENTADOR/A LABORAL CIEZA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 22511 OFICINA DE EMPLEO DE JUMILLA

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
OL00014	ORIENTADOR/A LABORAL JUMILLA-YECLA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		ITINERANTE

CENTRO DE DESTINO: 24513 OFICINA DE EMPLEO DE LORCA

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
OL00015	ORIENTADOR/A LABORAL LORCA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		
OL00016	ORIENTADOR/A LABORAL LORCA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 26514 OFICINA DE EMPLEO DE MAZARRON

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
OL00017	ORIENTADOR/A LABORAL MAZARRON	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
 CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS
 CENTRO DE DESTINO: 27515 OFICINA DE EMPLEO DE MOLINA DE SEGURA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
OL00018	ORIENTADOR/A LABORAL MOLINA DE SEGURA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		
OL00019	ORIENTADOR/A LABORAL MOLINA DE SEGURA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
 CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS
 CENTRO DE DESTINO: 29517 OFICINA DE EMPLEO DE MULA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
OL00020	ORIENTADOR/A LABORAL MULA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
 CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS
 CENTRO DE DESTINO: 30546 OFICINA DE EMPLEO MURCIA 1

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
OL00021	ORIENTADOR/A LABORAL	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		
OL00022	ORIENTADOR/A LABORAL	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		
OL00023	ORIENTADOR/A LABORAL	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30547 OFICINA DE EMPLEO MURCIA 2

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
OL00024	ORIENTADOR/A LABORAL	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		
OL00025	ORIENTADOR/A LABORAL	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		
OL00026	ORIENTADOR/A LABORAL	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30548 OFICINA DE EMPLEO MURCIA 3

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
OL00027	ORIENTADOR/A LABORAL	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		
OL00028	ORIENTADOR/A LABORAL	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		
OL00029	ORIENTADOR/A LABORAL	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30550 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO Y FORMACION

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
OL00033	ORIENTADOR/A LABORAL	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		
OL00034	ORIENTADOR/A LABORAL	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		
OL00035	ORIENTADOR/A LABORAL	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		
OL00036	ORIENTADOR/A LABORAL	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		
OL00037	ORIENTADOR/A LABORAL	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		
AA01697	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.239,60	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01698	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.239,60	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01699	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.239,60	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
 CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS
 CENTRO DE DESTINO: 37518 OFICINA DE EMPLEO DE TORRE PACHECO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
OL00030	ORIENTADOR/A LABORAL TORRE PACHECO	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
 CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS
 CENTRO DE DESTINO: 39519 OFICINA DE EMPLEO DE TOTANA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
OL00031	ORIENTADOR/A LABORAL TOTANA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
 CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS
 CENTRO DE DESTINO: 41520 OFICINA DE EMPLEO DE LA UNION

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
OL00032	ORIENTADOR/A LABORAL LA UNION	20	F	1.239,60	N	C	B	BFC02		ORDINARIA		

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

9645 Orden, de 8 de julio de 2008, de la Consejería de Presidencia, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan dos becas en materia de protocolo y relaciones institucionales.

El Decreto 150/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, atribuye al Gabinete de la Presidencia las competencias previstas en el artículo 13 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en materia de protocolo.

La Oficina de Protocolo y Relaciones Institucionales, integrada en el Gabinete del Presidente, a la vista de la falta de formación práctica en este ámbito, y desde el conocimiento y experiencia práctica en este sector, ha configurado un programa específico de becas de formación práctica en protocolo y relaciones institucionales dirigido a formar especialistas en esta materia.

A través de este programa de formación se pretende poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos en materia de protocolo, por aquellos que resulten destinatarios de las becas, a fin de que consigan desenvolverse con soltura en la organización, planificación y coordinación de actos oficiales; conocer y aplicar de forma reflexiva reglas y técnicas de protocolo (precedencia de altos cargos, normas de tratamiento, vexilología, símbolos, condecoraciones); conocer, aplicar y determinar la etiqueta de los actos; programar agendas de altos cargos; organizar el recibimiento y despedida de altas personalidades; gestionar la organización y protocolización de almuerzos, desayunos y cenas (sistema de presidencias, etiqueta, invitaciones-saludas, relaciones de invitados...).

Con dicha finalidad en la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2008, se han previsto las correspondientes dotaciones para la concesión de becas de formación práctica en protocolo y relaciones institucionales.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación establecidas en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se hace necesario establecer las normas reguladoras para la solicitud y concesión de las citadas becas.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de

Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley Regional 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto y finalidad.

La presente Orden tiene por objeto regular las bases reguladoras y aprobar la convocatoria de dos becas de formación en protocolo y relaciones institucionales destinadas a formar especialistas en esta materia, a través del desarrollo de funciones de organización, planificación y coordinación de actos oficiales, así como de organización interna del departamento de protocolo (aplicaciones informáticas en protocolo, bases de datos-ficheros, logística, documentación del acto, diseño y creación del evento).

Artículo 2.- Requisitos de los/as solicitantes.

1. Los/las solicitantes de las becas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de Título o Diplomatura Universitaria.

b) Poseer estudios de Protocolo, Relaciones institucionales, Ceremonial o disciplinas auxiliares.

c) Poseer un buen conocimiento de los idiomas inglés y francés.

d) Poseer un buen conocimiento de herramientas informáticas.

e) No desarrollar actividad retribuida incompatible con la ejecución de la beca, ni disfrutar ninguna otra beca o, en caso contrario, comprometerse a renunciar a las mismas si resultase beneficiario/a.

f) No estar incurso/as en las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

g) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que las mismas estén suspendidas o garantizadas.

h) Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y frente a la Seguridad Social en los términos recogidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 3.- Solicitudes y plazo de presentación.

1. Los/las interesados/as en concurrir a esta convocatoria deberán presentar su solicitud, de acuerdo con el modelo de instancia que figura en el Anexo I, dirigidas al Excmo. Consejero de Presidencia, en el Registro de la Consejería de Presidencia (C/ Acisclo Díaz, 3, Bajo, 30071, Murcia), o mediante alguno de los medios

previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Artículo 4.- Documentación.

1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del Título de Licenciado/a o de Diplomado/a Universitario o, en su defecto, documento acreditativo de haber satisfecho los derechos para su expedición.

c) Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma con las calificaciones de los estudios universitarios.

d) "Currículum vitae" del/la solicitante, con exposición de los méritos alegados.

e) Original o fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los méritos alegados.

f) Declaración jurada de no desarrollar actividad retribuida incompatible con la ejecución de la beca, ni disfrutar ninguna otra beca o, en caso contrario, comprometerse a renunciar a las mismas si resultase beneficiario/a.

g) Declaración responsable de no estar incurso/a en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y de no tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que las mismas estén suspendidas o garantizadas, así como, en su caso, de no estar obligado/a a presentar declaraciones sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, conforme al modelo que se recoge como Anexo II de la presente Orden.

Si el/la solicitante esta sujeto/a a obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, la presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar de oficio, con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión, los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como con la Seguridad Social.

2. Los/as solicitantes suministrarán un número de teléfono, fax o dirección de correo electrónico donde poder ser localizados.

3. Los méritos alegados y no justificados no se tendrán en cuenta.

4. Presentada la solicitud en tiempo y forma por el/la solicitante, será analizada junto con el resto de la documentación presentada. Si la solicitud no reúne los

requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado/a para que subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 5.- Composición y funcionamiento de la Comisión de Selección.

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración formada por los siguientes miembros:

- El/La Secretario/a General de la Consejería de Presidencia, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente de la Comisión.

- El/La Director/a de la Oficina de Protocolo y Relaciones Institucionales, o persona en quien delegue.

- Un Técnico de la Oficina de Protocolo y Relaciones Institucionales, que actuará como Secretario/a de la Comisión.

2. Con el fin de auxiliar a la Comisión de Selección, ésta podrá designar los asesores que estime oportuno, con voz pero sin voto.

3. La Comisión de Selección ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6.- Procedimiento.

1. La competencia para la instrucción del procedimiento corresponderá al Gabinete del Presidente, a través del Director/a de la Oficina de Protocolo y Relaciones Institucionales, quien podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. El procedimiento de concesión se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, mediante un proceso de selección que constará de dos fases sucesivas, concurso de méritos y entrevista personal, siendo necesario superar la primera para acceder a la segunda.

1.ª) El Concurso de Méritos consistirá en el estudio y valoración de los méritos acreditados documentalmente por los/as solicitantes y concluidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con el baremo de puntuación establecido en el Anexo III de la presente Orden. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla, y pasar a la segunda fase, obtener una calificación mínima de 5 puntos.

2.ª) La Entrevista Personal, versará sobre los datos curriculares de los aspirantes, la formación de los mismos, así como sobre su experiencia en trabajos relacionados con la materia objeto de la convocatoria. Se calificará de 0

a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener una calificación mínima de 5 puntos.

3. Realizada la evaluación, de acuerdo con los criterios de valoración recogidos en el Anexo III, la Comisión de Selección emitirá un informe de evaluación en el que concretará el resultado de la misma.

4. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Selección, formulará propuesta provisional de resolución de las becas, debidamente motivada, disponiendo los interesados de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su exposición en el Tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia, sito en la Calle Acisclo Díaz, 3, Bajo, 30.071, Murcia. Se podrá prescindir de este trámite de audiencia, cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otras alegaciones que las aducidas por los/las interesados/as, en cuyo caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

5. Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los/las interesados/as, se formulará propuesta definitiva de resolución, que se publicará en el Tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia, y que contendrá la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de cada beca y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla o, en su caso, la declaración de la/s beca/s desierta/s, si los/as solicitantes no reuniesen los requisitos y cualidades mínimas de aptitud. Asimismo, podrá contener una relación de suplentes, por orden de puntuación, con objeto de que puedan ser llamados de forma sucesiva, sin necesidad de una nueva convocatoria, en caso de renuncia de los/as titulares.

6. Los/as solicitantes propuestos para el otorgamiento de cada una de las becas deberán aceptar o renunciar a las mismas, por escrito, dentro de los diez días siguientes naturales a la publicación de la propuesta de resolución definitiva, con advertencia de que de no recibirse comunicación en sentido contrario se entenderá producida la aceptación.

Artículo 7.- Resolución.

1. Aprobada la propuesta de resolución definitiva y, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada, el Consejero de Presidencia resolverá el procedimiento mediante Orden debidamente motivada, en la que se hará constar la relación de solicitantes a los que se concede cada una de las becas, y de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes, o en su caso, resolución declarando desierta la beca o la convocatoria, así como la aprobación, en su caso, de la lista de suplentes.

2. El plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la Orden de concesión no excederá de 6 meses a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la Orden de forma expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

3. La notificación de la Orden se realizará mediante su publicación en el Tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia, de conformidad con el artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Contra la Orden de concesión de la beca, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Artículo 8.- Crédito presupuestario.

El pago de las becas se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 11.01.00.112A.48350, proyecto nº 36801, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008, destinada financiar becas de formación práctica en protocolo, siendo la cuantía a conceder en 2008 de 11.200 euros y para 2009 de 22.400 euros, lo que hace un total de 33.600 euros. Dado que la duración de las becas se extienden al ejercicio de 2009, se estará a lo dispuesto para los gastos plurianuales en el artículo 37 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

El retraso en la concesión de las becas conllevará necesariamente el reajuste de los importes de las anualidades en cumplimiento de la duración prevista en las bases reguladoras.

Artículo 9. - Cuantía, pago y justificación.

1. Cada beca adjudicada tendrá una dotación mensual de 1.400 euros brutos, cantidad que estará sujeta a la retención fiscal que corresponda en concepto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, conforme a la normativa vigente.

2. La cuantía de la beca será abonada por meses vencidos y ejecutados.

3. El pago de cada mensualidad se condicionará a la presentación, por parte del becario, de una memoria justificativa de la actividad desarrollada en cada mensualidad, supervisada y firmada por el jefe de sección de protocolo. El último pago, estará condicionado a la presentación de una memoria explicativa de los conocimientos adquiridos y de la labor desarrollada a lo largo de la duración de la beca.

Artículo 10.- Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las becas y, en todo caso, la concesión concurrente de otras ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Artículo 11.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los becarios estarán obligados a cumplir las obligaciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 11 de la Ley Regional 7/2005, de 18 de Noviembre, y en particular, las siguientes:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la beca y cumplir las condiciones que resultan de esta convocatoria.

b) Comunicar, por cualquier medio escrito, su aceptación o renuncia de la beca propuesta, de conformidad con lo previsto en el apartado sexto del artículo seis.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por los órganos de control competente, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de dichas actuaciones.

d) Comunicar la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva que afecte a los requisitos exigidos para la concesión de la beca y, en particular, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o Ente Público o privado. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión de la beca, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo nueve.

Artículo 12.- Incompatibilidades.

Durante el período de vigencia de las becas, éstas serán incompatibles con otras becas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administración o Ente Público o privado, nacional, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, así como con la realización de cualquier otra actividad retribuida incompatible con la ejecución de la beca.

Artículo 13.- Ausencia de vinculación laboral o administrativa.

La concesión de estas becas no crea ninguna vinculación contractual o administrativa entre el beneficiario y la Administración Regional, y no dará lugar a su inclusión en el régimen de la Seguridad Social.

Artículo 14.- Duración de las becas.

1. La duración de las becas será de un año a contar desde la incorporación de los becarios a la Oficina de Protocolo y Relaciones Institucionales.

2. Los/as becarios/as realizarán prácticas en la mencionada Oficina, dirigida por el personal técnico designado al efecto, y con una dedicación de 30 horas semanales de lunes a viernes.

Artículo 15.- Régimen Jurídico.

En todo lo no previsto en la presente Orden será de aplicación la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables, lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, en las normas de derecho privado.

Artículo 16.- Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento de pago de la beca hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos establecidos en el artículo 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Capítulo II del Título II de la Ley 7/ 2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El incumplimiento parcial de las becas supondrá la devolución del 30% de las cantidades percibidas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 37.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 17. - Responsabilidad y régimen sancionador.

Los/as beneficiarios/as de las becas reguladas en la presente Orden quedarán sometidos al régimen de responsabilidades y al régimen sancionador previstos en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 8 de julio de 2008.—El Consejero de Presidencia, Juan Antonio de Heras Tudela.

ANEXO I MODELO DE SOLICITUD
BECAS DE COLABORACIÓN

Area(s) Materia(s).....
Orden deBORM nº.....Fecha.....

DATOS PERSONALES

D./D.^a.....
D.N.I.:.....Nacionalidad.....Fecha de nacimiento:.....
Domicilio.....Municipio.....
Provincia.....C.P.....Teléfonos.....e-mail.....

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada del Título de Licenciado/a.
- Certificación académica personal o fotocopia compulsada.
- Currículo vitae con exposición de los méritos alegados.
- Original o fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los méritos alegados.
- Declaración jurada de no desarrollar ninguna actividad retribuida incompatible con la ejecución de la beca, ni disfrutar ninguna otra beca, comprometiéndose a renunciar a las mismas en caso de concesión de esta beca.
- Declaración responsable de no estar incurso/a en las prohibiciones establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de no tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que las mismas estén suspendidas o garantizadas, así como, en su caso, de no estar obligado a presentar declaraciones sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, conforme al modelo que se recoge como Anexo II de la presente Orden.

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.:

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta, AUTORIZO a que por la Consejería de Presidencia se recaben, en su caso, los certificados necesarios para la concesión de la beca, me COMPROMETO a cumplir los compromisos y obligaciones que se derivan de la Orden arriba indicad y SOLICITO se me conceda la beca.

En, ade..... de.....

Fdo.:.....

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA

ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D.^a..... con DNI.....
en relación con la solicitud efectuada al amparo de la convocatoria de becas en materia de.....
.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD (señalar con una X):

NO ESTAR INCURSO/A EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 13. 2 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE DESTINATARIO/A.

NO TENER DEUDAS TRIBUTARIAS EN PERIODO EJECUTIVO DE PAGO CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SALVO QUE LAS MISMAS ESTÉN SUSPENDIDAS O GARANTIZADAS.

NO ESTAR OBLIGADO A PRESENTAR LAS DECLARACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN ESTABLECE EL APARTADO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 22.1 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES (*).

En, ade..... de.....

Fdo.:.....

(*) Este apartado no deberá ser señalado por aquellos solicitantes sujetos a obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

ANEXO III
CRITERIOS DE VALORACIÓN

La Comisión de Selección prevista en el artículo 13 de esta Orden evaluará las solicitudes presentadas en este Programa con arreglo a los siguientes méritos y criterios de valoración:

1. MÉRITOS ACADÉMICOS (máximo 3 puntos):

- Por título de licenciado: 1,50 puntos
- Por título de diplomado: 0,50 puntos
- Certificado académico con la calificación media de Matrícula de Honor: 1,50 puntos
- Certificado académico con la calificación media de Sobresaliente: 1 punto
- Certificado académico con la calificación media de notable: 0,50

2. FORMACIÓN ESPECÍFICA (máximo 5 puntos):

1. Por cursos de formación relacionados con la materia de la beca (Protocolo, Relaciones institucionales, Ceremonial, disciplinas auxiliares):

- Más de 500 horas3 Ptos.
- Hasta 500 horas2 Ptos.
- Hasta 250 horas1 Ptos.
- Hasta 150 horas0,5 Ptos.
- Hasta 75 horas0,2 Ptos.
- Hasta 35 horas0,1 Ptos.

2. Por conocimientos de idiomas debidamente documentados: hasta 2 puntos.

3. Por conocimientos de herramientas ofimáticas y programas de diseño gráfico (Autocad, Photoshop y similares): hasta 2 puntos.

3. EXPERIENCIA (máximo 2 puntos)

Experiencia laboral en trabajos relacionados con el objeto de la beca: 0,20 puntos por cada mes.

4. Criterios de valoración de la entrevista personal.

La entrevista personal se valorará de 0 a 10 puntos, requiriéndose una puntuación mínima de 5 puntos para superarla, con arreglo a la siguiente distribución:

1. Grado de conocimiento de los asuntos relacionados con la beca, máximo 6 puntos.
3. Dominio de Idiomas, máximo 2 puntos.
4. Orden y claridad de las respuestas, máximo 2 puntos.

Consejería de Política social, Mujer e Inmigración

8860 Protocolo 2008 adicional al Convenio suscrito el 12 de abril de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (20072008).

Resolución

Visto el texto del, Protocolo 2008 adicional al Convenio suscrito el 12 de abril de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (20072008) suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 24 de junio de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Protocolo 2008 adicional al Convenio suscrito el 12 de abril de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

Murcia, 24 de junio de 2008.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Protocolo 2008 Adicional al convenio suscrito el 12 de abril de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (20072008).

En Murcia, a 24 de junio de 2008

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascañana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y

De otra, el Sr. D. Domingo Aranda Muñoz, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, con C.I.F. n.º. P3000006-A, en virtud de

Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de fecha 23 de abril de 2008.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

Segundo.- Que con fecha 12 de abril de 2007 se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008), aprobado por el Pleno de la Mancomunidad en fecha 15 de marzo de 2007 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 2 de marzo de 2007.

Tercero.- Que tal Convenio fue suscrito en aplicación del Convenio Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes- y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, en el que se acordó financiar y apoyar proyectos de las Corporaciones Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garantizaran el desarrollo de tales prestaciones básicas.

Cuarto.- Que el acuerdo decimoséptimo del mencionado Convenio entre la Administración Regional y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste dispone que estará vigente durante los años 2007 y 2008, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluye las cantidades económicas expresadas en el acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias anuales del Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, Comunidad Autónoma y Entidad Local, través del correspondiente Protocolo anual.

Quinto.- Que dicha denuncia no se ha producido, por lo que procede la actualización de las cantidades económicas a aportar por las Partes.

Sexto.- Que por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 24/2007, de 2 de julio, de reorganización de la Administración Regional, se crea la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración que asume, entre otras, las competencias que en materia de asistencia y bienestar social tenía la Consejería de Trabajo y Política Social.

Séptimo.- Que la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma

de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.01, Códigos de Proyectos nominativos 36930, 31693 y 35389, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2008.

Y con tales antecedentes,

Acuerdan

Primero:

Es objeto del presente Protocolo la determinación expresa y actualizada de la contribución económica para el año 2008, que será aportada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de

Política Social, Mujer e Inmigración, en cofinanciación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes en la subvención para el Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, y por la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste a los contenidos y fines del Convenio suscrito entre las partes el 12 de abril de 2007, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

Segundo:

Las aportaciones para los fines del Convenio durante el año 2008 serán:

1.- Para el Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria:

- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, trescientos veinticinco mil trescientos setenta y ocho (325.378,00) EUROS, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0100.313A.461 01, Código de Proyecto nominativo 36930, Código de Subproyecto 036930080001, de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008. La expresada cantidad se destinará a las Prestaciones Básicas especificadas en el Convenio del pasado año, exceptuada la Ayuda a Domicilio y Programa de Acompañamiento para la inclusión social.

- La Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, como mínimo, ciento ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve (108.459,00) euros. La Mancomunidad de Servicios Sociales aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

2.- Para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio:

- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, doscientos sesenta mil cuatrocientos un (260.401,00) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0100.313A.461 01, Código de Proyecto nominativo 31693, Código de Subproyecto 031693080001, de la Ley

10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008.

- La Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, como mínimo, ochenta y seis mil ochocientos (86.800,00)

euros. La Mancomunidad de Servicios Sociales aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

3.- Para el desarrollo del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuarenta y cinco mil trescientos veintiún (45.321,00) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0100.313A.461 01, Código de Proyecto nominativo 35389, Código de Subproyecto 035389080001, de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008.

La Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, como mínimo, QUINCE MIL CIENTO SIETE (15.107,00) EUROS. La Mancomunidad de Servicios Sociales aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

El pago anticipado a la Entidad Local se efectuará a la firma del presente Protocolo conforme a lo previsto en el Convenio de referencia, ya que el fin público que concurre en el presente Protocolo, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

En el caso de que la consignación presupuestaria del concepto sea ampliada, la aportación correspondiente a la Comunidad Autónoma, podrá ser aumentada mediante Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad financiada, la Mancomunidad de Servicios Sociales aportará, en el plazo de dos meses desde la conclusión del Ejercicio 2008, la documentación a que hace referencia el Convenio de 12 de abril de 2007.

Tercero:

Las Partes declaran plenamente aplicables en el año 2008 los contenidos del Convenio de 12 de abril de 2007, excepto en las referencias contenidas a la Consejería de Trabajo y Política Social, y a la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia que se entenderán referidas a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y a la Secretaría General de la Consejería, respectivamente, y en las modificaciones introducidas en el presente texto.

Cuarto:

El presente Protocolo de determinación expresa y actualizada de la aportación económica de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes en el caso del mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales, y de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste para el año 2008, se incorporará como documento anexo al Convenio suscrito entre las partes el 12 de abril de 2007.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—Por la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, el Alcalde-Presidente, Domingo Aranda Muñoz.

—

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

8978 Protocolo 2008 adicional al Convenio suscrito el 24 de abril de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alguazas, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

Visto el texto del, Protocolo 2008 adicional al Convenio suscrito el 24 de abril de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alguazas, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008), suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha de 26 de junio de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Protocolo 2008 adicional al Convenio suscrito el 24 de abril de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Alguazas, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

Murcia, 30 de junio de 2008.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Protocolo 2008 adicional al Convenio suscrito el 24 de abril de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alguazas, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

En Murcia, a 26 de junio de 2008

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y

De otra, el Sr. D. José Antonio Fernández Lladó, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alguazas, con C.I.F. n.º P3000700-I, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2008.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

Segundo.- Que con fecha 24 de abril de 2007 se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alguazas, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008), aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 287/2007, de fecha 12 de marzo de 2007, y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 2 de marzo de 2007.

Tercero.- Que tal Convenio fue suscrito en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes- y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, en el que se acordó financiar y apoyar proyectos de las Corporaciones Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garantizaran el desarrollo de tales prestaciones básicas.

Cuarto.- Que el acuerdo decimoséptimo del mencionado Convenio entre la Administración Regional y el Ayuntamiento de Alguazas dispone que estará vigente durante los años 2007 y 2008, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluye las cantidades económicas expresadas en el acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias anuales del Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, Comunidad Autónoma y Entidad Local, través del correspondiente Protocolo anual.

Quinto.- Que dicha denuncia no se ha producido, por lo que procede la actualización de las cantidades económicas a aportar por las Partes.

Sexto.- Que por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 24/2007, de 2 de julio, de reorganización de la Administración Regional, se crea la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración que asume, entre otras, las competencias que en materia de asistencia y bienestar social tenía la Consejería de Trabajo y Política Social.

Séptimo.- Que la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.01, Códigos de Proyectos nominativos 36918 y 31681, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2008.

Y con tales antecedentes,

Acuerdan

Primero:

Es objeto del presente Protocolo la determinación expresa y actualizada de la contribución económica para el año 2008, que será aportada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, en cofinanciación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes en la subvención para el Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, y por el Ayuntamiento de Alguazas a los contenidos y fines del Convenio suscrito entre las partes el 24 de abril de 2007, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

Segundo:

Las aportaciones para los fines del Convenio durante el año 2008 serán:

1.- Para el Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, cuarenta y cinco mil novecientos veintinueve (45.929,00) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0100.313A.461 01, Código de Proyecto nominativo 36918, Código de Subproyecto 036918080001, de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008. La expresada cantidad se destinará a las Prestaciones Básicas especificadas en el Convenio del pasado año, exceptuada la Ayuda a Domicilio y Programa de Acompañamiento para la inclusión social.

El Ayuntamiento de Alguazas, como mínimo, quince mil trescientos diez (15.310,00) euros. El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

Para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuarenta mil treinta y siete (40.037,00) euros, con cargo a

la dotación presupuestaria 12.0100.313A.461 01, Código de Proyecto nominativo 31681, Código de Subproyecto 031681080001, de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008.

El Ayuntamiento de Alguazas, como mínimo, trece mil trescientos cuarenta y seis (13.346,00) euros. El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

El pago anticipado a la Entidad Local se efectuará a la firma del presente Protocolo conforme a lo previsto en el Convenio de referencia, ya que el fin público que concurre en el presente Protocolo, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

En el caso de que la consignación presupuestaria del concepto sea ampliada, la aportación correspondiente a la Comunidad Autónoma, podrá ser aumentada mediante Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad financiada, el Ayuntamiento aportará, en el plazo de dos meses desde la conclusión del Ejercicio 2008, la documentación a que hace referencia el Convenio de 24 de abril de 2007.

Tercero:

Las Partes declaran plenamente aplicables en el año 2008 los contenidos del Convenio de 24 de abril de 2007, excepto en las referencias contenidas a la Consejería de Trabajo y Política Social, y a la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia que se entenderán referidas a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y a la Secretaría General de la Consejería, respectivamente, y en las modificaciones introducidas en el presente texto.

Cuarto:

El presente Protocolo de determinación expresa y actualizada de la aportación económica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes en el caso del mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales, y del Ayuntamiento de Alguazas para el año 2008, se incorporará como documento anexo al Convenio suscrito entre las partes el 24 de abril de 2007.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascañana García.—Por el Ayuntamiento de Alguazas, El Alcalde Presidente, José Antonio Fernández Lladó.

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda y Administración Pública

9548 Resolución de 3 de julio de 2008, de la Dirección General de Empleo Público, por la que se acuerda el emplazamiento de don Emilio Romero Baldonado y don Javier Pérez Pérez interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado n.º 649/2007,) interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Murcia por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores, FSP-UGT, contra la Orden de 9 de mayo de 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos para la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Pesca y Acuicultura.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Murcia, la FSP- UGT ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado

n.º 649/2007 contra la Orden de 9 de mayo de 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos para la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Pesca y Acuicultura de la Administración Regional.

Intentadas las notificaciones a interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, en legal forma. Caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Empleo Público, Joaquín Buendía Gómez.

Consejería de Presidencia

8887 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
Torralba Mora Francisco	48493910C	MURCIA	19/2008	2.000,00	
Vicente Zaplana Francisco José	23012931M	CARTAGENA	474/2007	300,00	

Murcia, a 25 de junio de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Presidencia

8888 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	Nº Liquidación
Moreno Inglés Juan Antonio	22978364F	CARTAGENA	9/2008	2.000,00	

Murcia, a 24 de junio de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Presidencia

8889 Anuncio de la Secretaría General notificando Resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de RESOLUCION SANCIONADORA de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitaren el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	Nº Liquidación
Ye Ruize	X3140827Q	PILAR DE LA HORADADA	478/2007	2.000,00	

Murcia, a 24 de junio de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Presidencia

8890 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, se hace pública notificación de Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente,

con aportación o proposición de las propuestas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre: Hussain Warriach Aetazaz

NIF/CIF: X-84.699.83A

Municipio del interesado: Lorca

Número de expediente: 98/2008

Importe sancion: 2.000 €

N.º Liquidación:

Murcia, 24 de junio de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol

Consejería de Presidencia

8891 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
Marzal Muñoz Jorge	23284805L	PUERTO-LUMBRERAS	74/2008	300,00	

Murcia, a 27 de junio de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Presidencia

8892 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Acuerdo Inicio de expedientes sancionadores que se

indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 31 - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
Blázquez Muñoz María Soledad	23257124F	PUERTO-LUMBRERAS	81/2008	300,00	

Murcia, a 26 de junio de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solis de Querol.

Consejería de Presidencia

8893 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
Jiménez Gonzabay Mercedes Eudalia	X3893590N	ÁGUILAS	68/2008	2.000,00	
No Seas Así, S.L.	B30771927	CARTAGENA	77/2008	2.000,00	
No Seas Así, S.L.	B30771927	CARTAGENA	78/2008	150,00	

Murcia, a 25 de junio de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solis de Querol.

Consejería de Agricultura y Agua

9664 Resolución de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario.

Sociedad Agraria de Transformación N.º 9859-MU denominada "Frutas Kiri", domiciliada en C/ San Rafael, 16 de Fortuna (Murcia), ha resultado inscrita y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha de 2 de junio de 2008.

Murcia, a 2 de junio de 2008.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, Ginés Vivancos Mateo.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

8958 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que a continuación se detallan:

—N.º Expediente: SAT2005/2007

Denunciado: GTARNI ., DRISS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DIVISION AZUL N.º 7

30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS (10 CAJAS DE 10 KG DE POLLOS FRESCOS Y 5 BOLSAS DE 10 KG DE CARNE ROJA Y TERNERA FRESCA) DESDE CABEZO DE LA PLATA HASTA ORIHUELA, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA DICHO TRANSPORTE, ASI COMO LA CORRESPONDIENTE PLACA DE CONFORMIDAD.

Norma Infringida: Art.140.26.2 LOTT Art.197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Anexo 1 ATP Art.7 del R.D.237/2000 (BOE 16-3)

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/05/2007

Matrícula: MU-8000-AW

—N.º Expediente: SAT2054/2007

Denunciado: HERRERIAS RODRIGUEZ, YOLANDA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HUITAR MENOR N.º S/N

04860 OLULA DEL RIO (ALMERIA)

Hechos: MINORAR EL DESCANSO DIARIO ENTRE 7 Y 8:30 HORAS. DISCO DIAGRAMA DE FECHA 2-3/05/07 CON 10 HORAS Y 10 MINUTOS DE DESCANSO DIARIO CONTINUADO, DISCO DE FECHA 4-5/05/07 CON 8 HORAS Y 30 MINUTOS DE DESCANSO CONTINUADO Y DISCO DE FECHA 05/05/07 CON 7 HORAS Y 15 MINUTOS DE DESCANSO CONTINUADO. SE RECOGEN LOS DISCOS DESCRITOS PARA SU REMISION A ESTA CONSEJERIA. CONDUCTOR: VICTOR SANZ BALAGUER.

Norma Infringida: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/05/2007

Matrícula: 0625-BPF

—N.º Expediente: SAT2277/2007

Denunciado: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BARQUILLO N.º 19 piso 2 pta. IZ

28004 MADRID (MADRID)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE DE BOBINA DE CABLE, DESDE LORQUI HASTA FENAZAR,

LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4960 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 1460 KG, UN 41,7%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. TRANSPORTISTA: TRANSTEL SA. MATRICULA: 6828-CZH.

Norma Infringida: Art.140.19 LOTT Art.197.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/05/2007

Matrícula:

—N.º Expediente: SAT2440/2007

Denunciado: FCC CONSTRUCCIONES SA Y SA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA UTE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALCANTO N.º 2

28045 MADRID (MADRID)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE DE BALASTO (PIEDRA), DESDE ALHAMA DE MURCIA A TORRE PACHECO, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 41700 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 40000 KG. EXCESO DE 1700 KG, UN 4,25%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA. TRANSPORTISTA: JOSE MARIA LEON SOLANO. MATRICULA: 8449-CBP.

Norma Infringida: Art.142.2 LOTT Art.199.2 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 356,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/05/2007

Matrícula:

—N.º Expediente: SAT2469/2007

Denunciado: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BARQUILLO N.º 19 piso 2 pta. IZ

28004 MADRID (MADRID)

Hechos: TRANSPORTAR MATERIAL ELECTRICO, DESDE VALENCIA HASTA MURCIA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4260 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 760 KG, UN 21,71%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE LE HACE ENTREGA AL CONDUCTOR DE TICKET DE BASCULA. ARRENDADOR: TRANSTEL SA. MATRICULA: 6828-CZH.

Norma Infringida: Art.141.4 LOTT Art.198.4 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 1.801,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/12/2006

Matrícula:

—N.º Expediente: SAT2519/2007

Denunciado: UDEN-SPAIN, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG PARTIDA TAPIADA, COMPLEJO TERRA JARDIN N.º S/N

03509 FINESTRAT (ALICANTE)

Hechos: ORGANIZAR UN TRANSPORTE TURISTICO DE VIAJEROS, ENTRE BENIAJAN Y BENIDORM, NO SIENDO AGENCIA DE VIAJES LA EM-

PRESA ORGANIZADORA. SEGUN REPRESENTANTE DE GRUPO, FRANCISCO PEREZ BELLUGA (22312113C), PAGAN 10 EUROS POR PERSONA E INCLUYE TRANSPORTE + DESAYUNO + COMIDA Y ESPECTACULO. TITULAR Y TRANSPORTISTA: AUTOCARES BENIEL SL. MATRICULA: 1936-DVD.

Norma Infringida: Art.140.1.7 LOTT Art.197.1.7 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.122 LOTT Art. 165 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/06/2007

Matrícula:

—N.º Expediente: SAT2556/2007

Denunciado: AUTOBUSES BULEBUS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MURCIA-GRANADA km. 639,5 N.º .

30892 LIBRILLA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 18 VIAJEROS, DESDE TOBARRA (AB) A LORCA, CARECIENDO EL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO (SEMANA EN CURSO Y 15 DIAS ANTERIORES) PRESENTA DISCO DIAGRAMA CORRESPONDIENTE AL DIA 08/06/07. CONDUCTOR: ROBER DARWIN CASTILLO CASTILLO.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/06/2007

Matrícula: A-6471-BS

—N.º Expediente: SAT2575/2007

Denunciado: MARTINEZ GONZALEZ, NOEMI

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: AL DE LOS TRISTES, 13 N.º .

LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE OPERARO DEL TRANSPORTE, CARECIENDO DE AUTORIZACION ESPECIFICA, SEGUN ACTA 589/07, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 119 LOTT Arts. 41 y 161 ROTT Art.1 O.M. 21-7-00 (BOE 3/8)

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/07/2007

Matrícula:

—N.º Expediente: SAT2579/2007

Denunciado: ROSA SOBRAL, HENRIQUE MANUEL

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL BALSERO N.º 26

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE OPERADOR DEL TRANSPORTE CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA, SEGUN ACTA 592/07, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 119 LOTT Arts. 41 y 161 ROTT Art.1 O.M. 21-7-00 (BOE 3/8)

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/07/2007

Matrícula:

—N.º Expediente: SAT2681/2007

Denunciado: *GANADOS BAST SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG PARAJE DE LAS LOMAS N.º 45

30156 MARTINEZ DEL PUERTO, MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION, DESDE LOS MARTINEZ DEL PUERTO HASTA EL PALMAR. TRANSPORTA 75 SACOS DE PIENSO PARA CORDEROS CTO CEBO 0-9, SIN MEDICACION CON UN TOTAL DE 3000 KG. SE ADJUNTA A BOLETIN COPIA DE ALBARAN DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/06/2007

Matrícula: 1813-CBR

—N.º Expediente: SAT2682/2007

Denunciado: COMERCIAL GUADALENTIN SAL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MURCIA km. 274 N.º .

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO BEBIDAS (CERVEZA EN REPARTO), OSTENTANDO DISTINTIVOS DE SERVICIO PRIVADO, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. EL TITULAR DEL VEHICULO CON COINCIDE CON EL EXPEIDIDOR DE LA MERCANCIA. CONDUCTOR: JUAN FUENTES GALVAN.

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/06/2007

Matrícula: MU-3946-AP

—N.º Expediente: SAT2739/2007

Denunciado: DOMINGO MARTINEZ, JUAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA MALORA N.º 7

46780 OLIVA (VALENCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO COLCHONES Y DIVERSO MATERIAL EN SERVICIO PUBLICO, EN REPARTO DESDE OLIVA (V) A DIVERSAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE MURCIA, EN VEHICULO ARRENDADO NO LLEVANDO EN EL VEHICULO EL CONTRATO EN VIGOR DE ARRENDAMIENTO. PORTA UN CONTRATO DE FECHA 05/07 NO PORTANDO NINGUNO POSTERIOR, SIENDO ESTE VENCIDO. ARRENDADOR: PRIMOTI SL. MATRICULA: 2445-DCV.

Norma Infringida: Art.141.22 LOTT Art.198.22 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 17 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/07/2007

Matrícula:

—N.º Expediente: SAT2761/2007

Denunciado: MORENO LOPEZ, PEDRO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ENTIERRO DE LA SARDINA N.º 1

30004 MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA, DESDE MURCIA HACIA MAZARRON, TRANSPORTANDO 6 OBREROS DE LOS QUE SE ADJUNTA RELACION A BOLETIN. CONDUCTOR: SANDRO VALCARCEL GUERRA.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/07/2007

Matrícula: 3391-BXV

—N.º Expediente: SAT2769/2007

Denunciado: QUIZHPI CHIMBO, GERARDO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GENERAL AZNAR N.º 67

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA TRANSPORTANDO 7 OBREROS DESDE LA HOYA HACIA TOTANA. SE ADJUNTA RELACION A BOLETIN. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/07/2007

Matrícula: 2032-CCW

—N.º Expediente: SAT2770/2007

Denunciado: *GANADOS BAST SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG PARAJE DE LAS LOMAS N.º 45

30156 MARTINEZ DEL PUERTO, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE PUBLICO DE SALVADO DE TRIGO, DESDE ORIHUELA (A) HASTA LOS MARTINEZ DEL PUERTO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES, SEGUN FACTURA N.º 4638/P.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/07/2007

Matrícula: 1813-CBR

—N.º Expediente: SAT2776/2007

Denunciado: AUTOBUSES BULEBUS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MURCIA-GRANADA km. 639,5 N.º .

30892 LIBRILLA (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EL LIBRO DE RUTA. NO CONSIGNA EL CIF DE LA EMPRESA CONTRATANTE. SE DILIGENCIA EL LIBRO DE RUTA.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.147 LOTT Art.222 ROTT Art.2 O.FOM 3398/02 20-12 (BOE 9-1-03)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/07/2007

Matrícula: A-6471-BS

—N.º Expediente: SAT2798/2007

Denunciado: ALMERIAZUL, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: JULIO GOMEZ RELAMPAGUITO, 9 ALMERIA

04008 ?? ALMERIA (ALMERIA)

Hechos: UTILIZACION DE HOJAS DE REGISTRO NO HOMO-LOGADAS O INCOMPATIBLES CON EL APARATO DE CONTROL UTILIZADO. NO COINCIDE N.º HOM. SE RETIRA DISCO DIA 17/07/07. TACOGRAFO KIENZLE, MODELO 1318, N.º HOM. E1-57. CONDUCTOR: MARCO GABEL.

Norma Infringida: Art. 142.4 LOTT Art.199.4 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/07/2007

Matrícula: AL-8639-AB

—N.º Expediente: SAT2801/2007

Denunciado: AUTOBUSES BULEBUS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MURCIA-GRANADA km. 639,5 N.º .

30892 LIBRILLA (MURCIA)

Hechos: CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. SOLO LLEVA EL PUESTO. SE ADJUNTA. MANIFIESTA EL CONDUCTOR QUE NO CONDUCE HABITUALMENTE. CONDUCTOR: JULY ARNALDO ROJAS LLAGUNO.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/06/2007

Matrícula: A-1444-BH

—N.º Expediente: SAT2883/2007

Denunciado: AUTOBUSES BULEBUS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MURCIA-GRANADA km. 639,5 N.º .
30892 LIBRILLA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE TRABAJADORES CON VEHICULO CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (ECUADOR), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR: OSWALDO ANTONIO GALARZA JIMENEZ.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.1 O.FOM 3399/02 de 20-12 B.O.E (09-01-03)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/07/2007

Matrícula: A-6471-BS

—N.º Expediente: SAT2900/2007

Denunciado: DEL VAS LUCAS, PASCUAL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV EUROPA - OLCINA N.º 51 portal 4E
30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR SACOS DE CEMENTO, DESDE LORCA HASTA AGUILAS, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 41450 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 40000 KG. EXCESO DE 1450 KG, UN 3,625%. COM-PROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.142.2 LOTT Art.199.2 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/07/2007

Matrícula: 2283-DPP

—N.º Expediente: SAT2912/2007

Denunciado: JUAN Y MAR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LICORES - ED. SAN BLAS N.º 1
30579 TORREAGUERA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR, DESDE SAN JAVIER A TORREAGUERA, TRANSPORTANDO 14650 KG DE LIMONES, EN REGIMEN DE SERVICIO PRIVADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Art.141.13 LOTT Art.198.13 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158
ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/07/2007

Matrícula: MU-3305-CK

—N.º Expediente: SAT3051/2007

Denunciado: TRANSAYALA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JOAQUIN VALVERDE - EL BOHIO N.º 24
30310 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS DE ALIMENTACION, DESDE EL PALMAR HACIA LA MANGA (SUPERMERCADO EL ARBOL) REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA MERCANCIAS PERECEDERAS ATP, MARISCOS Y PESCADOS JUNTO

CON FRUTAS. SE ADJUNTAN FOTOGRAFIAS A BOLETIN. NO SE PUEDE VERIFICAR LA POSESION DE TARJETA A TRAVES DE COTA.

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109
ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/08/2007

Matrícula: MU-6623-BX

—N.º Expediente: SAT3055/2007

Denunciado: TRANSAYALA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JOAQUIN VALVERDE - EL BOHIO N.º 24
30310 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MERCANCIAS PERECEDERAS ATP, DESDE EL PALMAR HACIA LA MANGA (MARISCOS Y PESCADO) CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS O TENERLO CADUCADO O FALSEADO. NO LLEVA PLACA DE CERTIFICADO ATP. PORTA MARCA DE IDENTIFICACION ATP FRC VALIDA HASTA 20/08/06.

Norma Infringida: Art.140.26.2 LOTT Art.197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Anexo 1 ATP Art.7 del R.D.237/2000 (BOE 16-3)

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/08/2007

Matrícula: MU-6623-BX

—N.º Expediente: SAT3074/2007

Denunciado: TRANSAYALA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JOAQUIN VALVERDE - EL BOHIO N.º 24
30310 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: LA CARENIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS O DE LOS IMPRESOS OBLIGATORIOS, QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. NO PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR NI DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE HABER ESTADO DE VACACIONES O ENFERMEDAD. CONDUCTOR: JOSE ANTONIO AYALA TUDELA.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/08/2007

Matrícula: MU-6623-BX

—N.º Expediente: SAT3177/2007

Denunciado: ITERCONS Y MAQUINARIA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ESCRITOR FERNANDEZ DELGADO N.º 1
30011 MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE TIERRA, DESDE MURCIA HASTA TORRES DE COTILLAS, CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido: O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/09/2007

Matrícula: 7951-FPC

—N.º Expediente: SAT3187/2007

Denunciado: CASH LEVANTE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RIO PLIEGO- POLG CONVER N.º S/N
30010 MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS POR UN CONDUCTOR NO COMUNITARIO O DE TERCEROS PAISES, CARECIENDO DE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. TRANSPORTA BEBIDAS, DE SANTOMERA A CIEZA. CONDUCTOR PERUANO: GERMAN ASCENSION MAGUIÑA FABIAN.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.1 O.FOM 3399/02 De 20/12 (BOE 9-1-03))

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/09/2007

Matrícula: MU-1925-AX

—N.º Expediente: SAT3203/2007

Denunciado: RECICLADOS MEDIOAMBIENTALES TARA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG PARAJE LOS FONTONES N.º.
30420 CALASPARRA (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHICULOS PESADOS DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 DE LA LOTT. NO JUSTIFICA LA REALIZACION DE LA MERCANCIA CON EL TITULAR DEL VEHICULO. CONDUCTOR: JUAN MANUEL JAEN ALCARAZ.

Norma Infringida: Art.140.1.6 LOTT Art.197.1.6

Observaciones Art. Infringido: Art.102.3 LOTT Art.157 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/09/2007

Matrícula: MU-9450-BL

—N.º Expediente: SAT3265/2007

Denunciado: CASH LEVANTE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RIO PLIEGO- POLG CONVER N.º S/N
30010 MURCIA (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. LLEVA 11 DISCOS DIAGRAMA. CONDUCTOR: GERMAN ASCENSION MAGUIÑA FABIAN.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/09/2007

Matrícula: MU-1925-AX

—N.º Expediente: SAT3290/2007

Denunciado: CHERKAOUI ., EL BOUZIDI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: BO CARRASCO N.º 0

30815 MARCHENA, LORCA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 9 TRABAJADORES, ENTRE LORCA Y PULPITE, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES. EL CONDUCTOR MANIFIESTA COBRAR 4 EUROS Y MEDIO POR TRANSPORTAR CADA TRABAJADOR DE COMERCIAL PELEGRIN. CONDUCTOR: EL MUSTAPHA EZZAROUALI. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE TRABAJADORES A BOLETIN.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/09/2007

Matrícula: NA-6710-AS

—N.º Expediente: SAT3291/2007

Denunciado: BADAOUI ., ABDELMOUMEN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PEREZ CASAS N.º 13 piso 1 pta. E
30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 7 TRABAJADORES, ENTRE LORCA Y PULPITE, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION NOMINAL DE TRABAJADORES. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/09/2007

Matrícula: 2016-BZV

—N.º Expediente: SAT3316/2007

Denunciado: MONTAJES Y CONDUCCIONES IMPAMAR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG LA SERRETA, C/ AFRICA N.º 3
30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR BOBINAS DE PLASTICO, DE SANTOMERA HASTA MOLINA DE SEGURA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4220 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 720 KG, UN 20,57%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.141.4 LOTT Art.198 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 1.751,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/09/2007

Matrícula: MU-0430-BK

—N.º Expediente: SAT960/2007

Denunciado: SAEZ CAPEL, JOAQUIN BASILIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN JUAN DE LOS TERREROS N.º S/N
04640 PULPI (ALMERIA)

Hechos: CARENANCIA DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD.

Norma Infringida: Art.140.11LOTT. ARYT 197.11 ROTT

Observaciones Art. Infringido:DIR 2002/85 Y 92-6 Y 92-24 CEE R.D.
1417/2005 (BOE 3-12)

Sanción:

Fecha Denuncia: 08/03/2007

Matrícula: 5895-CLH

Que en virtud de los expedientes anteriormente referenciados en esta Dirección General de Transportes y Carreteras en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 108, de 13 de mayo), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia a 23 de junio de 2008.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

9510 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.
- c) Número de expediente: 127/08

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de transporte en helicóptero para emergencias sanitarias.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. número 133, del 10 de junio de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, con pluralidad de criterios de selección.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 200.000,00 euros, (exento de I.V.A., art. 20 Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido).

6.- Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 3 de julio de 2008.
- b) Contratista: Helicópteros del Sureste, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 199.000,00 euros, (exento de I.V.A., art. 20 Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido).

Murcia, 3 de julio de 2008.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud. P. D. El Director General de Régimen Económico y Prestaciones (Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 21 de noviembre de 2007, BORM n.º 288 de 15 de diciembre de 2007), Andrés Carrillo González.

Consejería de Sanidad

8862 Expediente sancionador número 133/2007.

Por el presente, se hace saber a Moisés Burillo Egea, cuyo último domicilio conocido es C/ Ermita Vieja, n.º 16, 30006 Puente Tocinos, que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 133/2007, por infracción administrativa calificada como Leve le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 2.500 € (dos mil quinientos euros), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 3.3, 3.6, 5.2 (párrafo 2.º), 6.2, 7.1, 7.3, 10.1, 10.2 y 12 del R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE de fecha 12 de enero de 2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Artículos 5, 6.3; Anexo II, Capítulo I, apartados 1, 2.a), 2.b), 3, 4, 6,10; Capítulo V, apartado 1.b); Capítulo VI, apartado 2; Capítulo IX, apartados 2, 3, 5 y Capítulo XII del Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículo 4 del R.D. 2002/2000, de 11 de febrero (BOE de fecha 25 de febrero de 2000), por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Artículo 18.1 del Reglamento (CE) 178/2002, de 28 de enero, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la Seguridad Alimentaria.

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29 de abril de 1986), General de Sanidad en el art. 35.A.2.ª como infracciones Leves y que podrá ser sancionado con multa de hasta 3.005,06 € (tres mil cinco euros con seis céntimos).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18 de diciembre de 2003), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo electrónico.

Murcia, 16 de junio de 2008.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

Consejería de Sanidad

8866 Expediente sancionador número 18/2008.

Por el presente, se hace saber a Antonio Fernández Torres, cuyo último domicilio conocido es Plaza de los Derechos Humanos, n.º 6 -1.º A, 30203 Cartagena, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a D.ª Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a D.ª María Angeles López Palacios, con el número 18/2008, por presunta infracción administrativa de:

Incumplimiento de la prohibición de fumar dentro de un edificio público.

Hechos tipificados en:

Artículo 7, apartado a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre (BOE n.º 309, de 27 de diciembre de 2005), de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE número 3069 de fecha 27 de diciembre de 2005).

Estando calificado en el artículo 19.2, apartado a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre (BOE n.º 309, de 27 de

diciembre de 2005), de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, como posible infracción Leve y que podrá ser sancionada con multa de hasta 30 € (treinta €); sin perjuicio de lo que resulte de al instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el expediente a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los art 18 y 19 del R.D. 1.398/93.

Murcia, 17 de junio de 2008.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

Consejería de Sanidad

8868 Expediente sancionador número 60/2008.

Por el presente, se hace saber a Meat Traders, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Maestros Alpargateros, n.º 13, 30320 Fuente Álamo, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a D.ª Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a D.ª M.ª Ángeles López Palacios, con el n.º 60/2008, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 5 del Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículo 5 y Anexo, Capítulo II, apartado 6 del R.D. 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor.

Capítulo IV, artículo 5 del R.D. 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma General de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE de 29 de abril de 1986), General de Sanidad en el art. 35.A.2.ª como posibles infracciones Leves y que podrán ser sancionados con multa de hasta 3.005,06 (tres mil cinco euros con seis céntimos); sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones

que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los art. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Murcia, 16 de junio de 2008.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruíz.

Consejería de Sanidad

8869 Notificación.

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente Anuncio se notifica a los mismos el contenido íntegro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento

Número: Exp. 139/2006

Nombre: Fernando Rubio García

NIF: 02.518.753 - T

Calle: C/ del Romero n.º 7

Localidad: 03186 Torrevieja (Alicante)

N.º Liquidación: 180200 991 039103 00087 2008 510 1

C. Ing.: S1801

Fecha Liq.: 30/04/2008

Importe: 1.000 €

Plazos de Ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

Medios de Impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación

pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el órgano gestor, previo a la Reclamación Económico - Administrativa.

b) Reclamación Económico - Administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia, 17 de junio de 2008.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruíz.

Consejería de Sanidad

8870 Notificación.

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente Anuncio se notifica a los mismos el contenido íntegro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento

Número: Exp. 112/2007

Nombre: El Noneo de la Terraza de Jumilla C.B.

NIF: E-73.093.940

Calle: Avd. de la Libertad, s/n - Paraje el Pedregal

Localidad: 30520 Jumilla

N.º Liquidación: 180200 991 039103 00068 2008 510 8

C. Ing.: S1801

Fecha Liq.: 11/04/2008

Importe: 11.000 €

Plazos de Ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

Medios de Impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el órgano gestor, previo a la Reclamación Económico - Administrativa.

b) Reclamación Económico - Administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia, 17 de junio de 2008.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruíz.

Consejería de Sanidad**8871 Expediente sancionador n.º 163/2007.**

Por el presente, se hace saber a La Cabaña de La Manga, S. L., cuyo último domicilio conocido es Alcazaba Zoco - Local D-31, D-41, 30380 San Javier, que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 163/2007, por infracción administrativa calificada como, leve le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 600 €, (seiscientos €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento. Hechos tipificados en:

Artículo 5; Anexo II, Capítulo 1, apartados 1, 4, 5, 9 y Capítulo XII del Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 3.4, 3.5, 5.2 (párrafo 2.º), 10.1, 10.2 y 12 del R. D. 3484/2000, de 29 de diciembre, (B. O. E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Artículos 4 y 7.3 del R. D. 202/2000, de 11 de febrero (BOE 25-02-2000), por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Artículos 2 y 7.3 del Decreto 66/2001, de 14 de septiembre, (BORM 22-09-2001), por el que se regula la formación continuada obligatoria de los manipuladores de alimentos.

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad en el Art. 35.A.2.^a como infracciones Leves y que podrá ser sancionado con multa de hasta 3.005,06 € (Tres mil cinco € con seis cts.).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante

la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 16 de junio de 2008.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruíz.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

9453 Anuncio de adjudicación.**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Instituto Murciano de Acción Social
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios
- c) Número de expediente: 2008.ESPECIFI.60-CO

2.- Objeto del contrato

- a) Tipo de Contrato: Especial
- b) Descripción del Objeto: Ejecución del Programa de Estancias Diurnas en el Centro de Personas Mayores con Alzheimer u otras Demencias en Dependencias del Equipo de Valoración y Orientación (EVO) de Cartagena.
- c) Lote: Único: 282.000,00 €
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: 8 de abril de 2008

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 285.000,00 €

5.- Adjudicación

- a) Fecha: 10 de junio de 2008
- b) Contratista: Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz, Murcia.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de la adjudicación: 259.468,75 €

Murcia, a 3 de julio de 2008.—El Director Gerente, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

9540 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, a 14 de julio de 2008.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

Relación para solicitar la publicación en B.O.P. / B.O.C.A. Via Ejecutiva

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	30004252876	COM.PROP. EDIFICIO EUROM	UR EUROMANGA,S/N	30380 CARTAGENA	03 30 2007 59855464	0107 0807	278,4
0111	10	30004252876	COM.PROP. EDIFICIO EUROM	UR EUROMANGA,S/N	30380 CARTAGENA	03 30 2007 59855565	0907 0907	625,13
0111	10	30007244621	FAUSTO RUBERT JOSE MANUE	LG URBANIZACION EURO	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007 59866881	0907 0907	1.499,11
0111	10	30100002201	COM.PROP. PUERTO & PLAYA	AV GRAN VIA LA MANGA	30380 SAN JAVIER	03 30 2007 59882645	0907 0907	1.348,54
0111	10	30100788507	COM.PROP. POLIGONBO J-8	UR ED.PUNTAMANGA Y D	30380 SAN JAVIER	03 30 2008 10951578	1007 1007	635,08
0111	10	30107430175	KARIN Y EGEA, S.L.	CL CRUCES DE ALGUACE	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008 11016953	1007 1007	4.009,95
0111	10	30107430175	KARIN Y EGEA, S.L.	CL CRUCES DE ALGUACE	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008 14344154	1107 1107	3.855,90
0111	10	30107657925	PASTOR HUESCAR MARIA CAR	CL SERRERIAS 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 11020690	1007 1007	12,16
0111	10	30108552648	OBRAS Y CONSTRUCCIONES E	CL MIGUEL HERNANDEZ	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 11035848	0107 0107	538,12
0111	10	30109111814	PUERTAS PEMI,S.L.	CT SANTA CATALINA 30	30012 MURCIA	03 30 2008 11044235	1007 1007	30,86
0111	10	30109933078	TORRENS ROMERO RAFAEL	CL CICERON 4	30392 TORRECIEGA	02 30 2008 11062221	1007 1007	1.298,73
0111	10	30110160323	ARIDOS DE MOLINA, S.A.	CL AFRICA (POL. IND.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 11067372	1007 1007	1.027,72

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30110222967	PROCAVI DEL SURESTE, S.L	CL SANTA FLORENTINA	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	11069089	0107 0807	994,31
0111 10	30110222967	PROCAVI DEL SURESTE, S.L	CL SANTA FLORENTINA	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	11069190	1007 1007	203,69
0111 10	30110222967	PROCAVI DEL SURESTE, S.L	CL SANTA FLORENTINA	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	11069291	1007 1007	16.142,40
0111 10	30110348360	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL JOSE ANTONIO VIDA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	11073133	1007 1007	1.086,02
0111 10	30110420809	MARTINEZ ALBURQUERQUE FR	CL RIO SENA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	11074648	1007 1007	2.016,83
0111 10	30110431216	GESCOPROSA, S.L.	CL JUAN XXIII 47	30366 ALGAR EL	02 30 2007	41896825	0507 0507	969,87
0111 10	30110576615	JAUNSARAS CABRERA ALFRED	LG PUERTO TOMAS MAES	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	60021879	0907 0907	677,24
0111 10	30110632286	LOVELI FLOR, S.L.	AV DE LA LUZ, 14	30366 ALGAR EL	03 30 2008	11079193	1007 1007	500,54
0111 10	30110799311	DINAJU DE CONSTRUCCIONES	CL LORCA	30011 DOLORES LOS	03 30 2008	11083439	0107 0807	262,37
0111 10	30110799311	DINAJU DE CONSTRUCCIONES	CL LORCA	30011 DOLORES LOS	03 30 2008	11083540	1007 1007	4.174,19
0111 10	30110855083	COMERCIAL DE SUMINISTROS	CL CARRIL LOS FRUTOS	30012 MURCIA	03 30 2008	11085560	1007 1007	292,44
0111 10	30111173163	OÑA SIMAILIN SERGIO VICT	CL TORRE DE ROMO 10	30002 MURCIA	03 30 2008	11093038	1007 1007	968,52
0111 10	30111414754	HERNANDEZ ARNALDOS JOSE	CL COLASTICOS 2	30509 LLANO EL	03 30 2008	11101122	1007 1007	2.885,68
0111 10	30111515693	AZULEJOS Y CONSTRUCCIONE	AV REGION MURCIANA 1	30011 MURCIA	03 30 2008	11105263	1007 1007	1.995,30
0111 10	30112173374	MOLINO OCIO, S.L.L.	CL LOS DOS HUERTOS 3	30366 ALGAR EL	03 30 2008	11129414	1007 1007	910,61
0111 10	30112351513	AGUILAR GONZALEZ RAQUEL	CL DIARIO DE LA VERD	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	11135979	1007 1007	2.534,80
0111 10	30112465182	SANCHEZ SOTO RAMON	CL BRETON 1	30366 ALGAR EL	03 30 2008	11140427	1007 1007	2.090,78
0111 10	30112497013	CASTILLO HURTADO ARLEY	CL SANTA TERESA 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	11142447	1007 1007	505,5
0111 10	30112506612	ESTRUCTURAS TORRE CARADO	CL CARRIL LOS FRUTOS	30012 BARRIO DEL P	03 30 2008	11142851	1007 1007	10.337,33
0111 10	30112512975	LIMPELMUR, S.L.	CL ROSARIO 15	30165 RINCON DE SE	21 30 2007	626557	0105 1105	5.642,87
0111 10	30112512975	LIMPELMUR, S.L.	CL ROSARIO 15	30165 RINCON DE SE	21 30 2007	626658	1105 0306	1.026,53
0111 10	30112512975	LIMPELMUR, S.L.	CL ROSARIO 15	30165 RINCON DE SE	11 30 2007	1626970	0306 0306	117,68
0111 10	30112512975	LIMPELMUR, S.L.	CL ROSARIO 15	30165 RINCON DE SE	11 30 2007	2626878	0306 0306	201,96
0111 10	30112512975	LIMPELMUR, S.L.	CL ROSARIO 15	30165 RINCON DE SE	03 30 2008	11143255	1007 1007	2.016,85
0111 10	30112980696	PASTOR PALAZON CARMEN	CL JUAN XIII 46	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	11159221	0107 0907	68,4
0111 10	30112980696	PASTOR PALAZON CARMEN	CL JUAN XIII 46	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	11159322	1007 1007	640,1
0111 10	30113242802	GONZALEZ DOMINGUEZ SONIA	CL URB. HAWAII, 5	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	60113122	0907 0907	114,76
0111 10	30113437711	MARTINEZ MARTINEZ TOMAS	CL TURBINTOS 3	30150 ALBERCA LA	03 30 2008	11175385	1007 1007	232,91
0111 10	30113460848	JOGA PIZZA, S.L.	CL AZAHAR URB PLAYAS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11176193	1007 1007	890,87
0111 10	30113689507	CONIMPEX, SLL	ZZ POL. IND. LA SERR	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	11182762	1007 1007	67,37
0111 10	30113703853	GRUPO IBAÑEZ T.PACHECO,	CL RIO VOLGA 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	11183469	1007 1007	3.156,86
0111 10	30113787719	JAFER PREDIOS, 56, S.L.	CL AFRICA, PG.IND.LA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	11186402	1007 1007	9.722,35
0111 10	30113787719	JAFER PREDIOS, 56, S.L.	CL AFRICA, PG.IND.LA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	11186503	1007 1107	365,6
0111 10	30114102664	SUOMI OBRAS Y CONSTRUCCI	UR LAS PALMERAS, GRA	30380 MANGA DEL MA	02 30 2008	11199839	1007 1007	4.607,60
0111 10	30114102664	SUOMI OBRAS Y CONSTRUCCI	UR LAS PALMERAS, GRA	30380 MANGA DEL MA	02 30 2008	14544218	1107 1107	4.459,00
0111 10	30114134996	HADOUCH --- MAHJOUB	PO BAJO LOS ANGELES	30800 LORCA	03 30 2008	11201253	1007 1007	271,07
0111 10	30114284742	SERRA CANOVAS FRANCISCO	CL MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	02 30 2008	11208630	1007 1007	2.329,55
0111 10	30114284742	SERRA CANOVAS FRANCISCO	CL MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	02 30 2008	14553110	1107 1107	2.254,37
0111 10	30114390836	HOSTELERIA UNION SANMACA	LG URB JARDINES DEL 3	0380 MANGA DEL MA 0	3 30 2007	60162531	0907 0907	793,02
0111 10	30114396391	MONTANARO OBRAS Y CONSTR	CL ALAMEDA DE SAN AN	30205 CARTAGENA	03 30 2008	11214387	1007 1007	7.497,70
0111 10	30114538558	RIVERO SOLIS RAFAEL JESU	CL PORTI PLAYA.S/N	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	60172534	0907 0907	167,41
0111 10	30114654756	ETOILE DE MER DU SUD, S.	PB PTO. TOMAS MAESTR	30380 SAN JAVIER	02 30 2008	11229747	1007 1007	241,72
0111 10	30114654756	ETOILE DE MER DU SUD, S.	PB PTO. TOMAS MAESTR	30380 SAN JAVIER	02 30 2008	14573520	1107 1107	233,93
0111 10	30114794394	JOSE ROCAMORA RIQUELME Y	LG CRUCE ALGUAZAS	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008	11239144	1007 1007	2.278,27
0111 10	30114794394	JOSE ROCAMORA RIQUELME Y	LG CRUCE ALGUAZAS	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008	14583826	1107 1107	2.204,75
0111 10	30115078728	HERNANDEZ MINGUEZ FRANCI	CL CRUZ ROJA 8	30366 ALGAR EL	03 30 2008	11253894	1007 1007	693,34
0111 10	30115082768	SERAFIN ARRONIZ ARRONIZ	CL MAYOR 55	30150 ALBERCA LA	03 30 2007	60207290	0907 0907	10,78
0111 10	30115256964	MIGUEL ANGEL Y ALBERTO M	AV CONSTITUCION 177	30870 MAZARRON	03 30 2008	11264911	1007 1007	1.213,58
0111 10	30115258580	SEVILLA CORTES JOSE	CL BAJO GUADALENTIN	30870 MAZARRON	03 30 2008	11265214	1007 1007	704,14
0111 10	30115261715	FAAS CONSTRUCCIONES MAZA	CL CEDRO UR.PLAYASO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11265517	1007 1007	1.169,89
0111 10	30115374576	MUÑOZ JIMENEZ DAVID	PZ LA REINA, DUPLEX	30509 MOLINA DE SE	03 30 2008	11274207	1007 1007	2.153,22
0111 10	30115397616	ESTRUCTURAS Y OBRAS MIGU	CL PORTICHUELOS, URB	30560 ALGUAZAS	02 30 2008	11276025	1007 1007	1.114,74
0111 10	30115397616	ESTRUCTURAS Y OBRAS MIGU	CL PORTICHUELOS, URB	30560 ALGUAZAS	02 30 2008	14623737	1107 1107	1.114,74
0111 10	30115531291	PAREDES VERA FRANCISCO	CL SACRISTIA 3	30150 ALBERCA LA	03 30 2007	60238616	0907 0907	402,18
0111 10	30115565445	OBRAS Y CONSTRUCCIONES E	CL MIGUEL HERNANDEZ	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	11287644	0107 0907	4.017,02
0111 10	30115565445	OBRAS Y CONSTRUCCIONES E	CL MIGUEL HERNANDEZ	30560 ALGUAZAS	02 30 2008	14635659	0907 0907	401,79
0111 10	30115631426	SERVICIOS Y CONTRATAS GR	CL RIO GARONA 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	11293102	1007 1007	584,06

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30115682350	OBRAS E INSTALACIONES CO	CL DOCTOR AYALA 28	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	11296940	1007 1007	1.028,77
0111 10	30115696393	PUNTO Y CORCHO, COM.B.	CL MADRID 43	30565 TORRES DE CO	03 30 2008	11299061	1007 1007	55,24
0111 10	30115707309	VERA PIEDRAHITA KLEVER U	CL ALFAYAS 3	30012 ERMITA DE PA	03 30 2008	11300071	1007 1007	853,19
0111 10	30115941119	PYTON LEVANTE S.L.	CL MUERDAGO 3	30205 CARTAGENA	03 30 2008	11318057	1007 1007	873,74
0111 10	30116158458	BALCAZAR MELGAR JOSE DAV	CL GRAN VIA EDIF. MO	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007	60290853	0907 0907	495,12
0111 10	30116183114	SIROCO DEL MAR MENOR SL	LG URB ALDEAS DE TAR	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	11336144	1007 1007	999,02
0111 10	30116218476	SINGH --- DALJIT	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	11339174	1007 1007	543,91
0111 10	30116228378	NUEVO BALANDRO, S.L.	CL CABO DE PALOS URB	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11340184	1007 1007	959,16
0111 10	30116229186	MARIA ANTONIA VERDU,S,L	PG CABEZO BEAZA-C.C.	30393 CARTAGENA	03 30 2008	11340386	1007 1007	421,93
0111 10	30116241819	PULLMAN URIBE MERCEDES	AV GRAN VIA.EDIF.COS	30380 SAN JAVIER	03 30 2007	60297927	0907 0907	51,92
0111 10	30116241819	PULLMAN URIBE MERCEDES	AV GRAN VIA.EDIF.COS	30380 SAN JAVIER	03 30 2007	60298028	0907 0907	24,08
0111 10	30116299514	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	CT LA FUENSANTA 217	30012 ERMITA DE PA	03 30 2008	11347662	1007 1007	42,02
0111 10	30116314365	REBANE --- DANEL	CL GRAN VIA,APTO.PLA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	11349783	1007 1007	1.440,24
0111 10	30116363673	HERNANDEZ CAMPILLO ANGEL	CL PASTORA 2	30002 MURCIA	03 30 2008	11353928	1007 1007	485,24
0111 10	30116535748	CAMPILLO RUIZ JUANA ANTO	CL BRDA VILLALBA 1	30205 CARTAGENA	03 30 2008	11368173	1007 1007	253,68

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	11000266610	MENDOZA CARRO JUAN CARLO	PO FERNANDEZ CABALLE	30007 MURCIA	03 30 2008	12066371	1107 1107	254,81
0521 07	30057914286	MUÑOZ JUAREZ JOSE MARIA	CL SACRISTIA 3	30150 ALBERCA LA	03 30 2007	47145232	0707 0707	289,44
0521 07	30057914286	MUÑOZ JUAREZ JOSE MARIA	CL SACRISTIA 3	30150 ALBERCA LA	03 30 2008	10001685	1007 1007	289,44
0521 07	30057914286	MUÑOZ JUAREZ JOSE MARIA	CL SACRISTIA 3	30150 ALBERCA LA	03 30 2008	11387674	1107 1107	289,44
0521 07	30108762902	YUSTES MEDRANO JOSEFA	AV MADRID 31	30110 MURCIA	03 30 2008	11389795	1107 1107	286,55
0521 07	31025377046	MENEROUX --- GERALDINE M	ZZ TOMAS MAESTRE-SUG	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	12195505	1107 1107	286,55
0521 07	31029676368	SERRA CANOVAS FRANCISCO	CL MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2008	11392627	1107 1107	359,63
0521 07	41004923164	GARRIDO SANCHEZ ANTONIO	CL RIOMAR 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12071829	1107 1107	286,55
0521 07	41007004826	JIMENEZ TERUEL CATALINA	PS LOS ROSALES 47	30880 AGUILAS	03 30 2008	11766479	1107 1107	359,63
0521 07	70045076654	SANCHEZ BARBA MARIANO	CL MARQUES DE ORDOÑO	30002 MURCIA	03 30 2008	11395152	1107 1107	289,44
0521 07	71018000534	KUPPER --- KARL WALTER	CL GRAN VIA-POL."S"	30370 MANGA DEL MA	03 30 2008	12203989	1107 1107	299,52
0521 07	71018350744	NAVARRO AROCA VICTOR JOS	CL CASTILLO DE ALEDO	30509 MOLINA DE SE	03 30 2008	12072334	1107 1107	321,17
0521 07	71023503161	URANGA LOPEZ JAVIER	CL GREEN 6	30509 ALTORREAL	03 30 2007	26283158	0307 0307	286,55
0521 07	71023503161	URANGA LOPEZ JAVIER	CL GREEN 6	30509 ALTORREAL	03 30 2007	26632964	0407 0407	286,55
0521 07	71023503161	URANGA LOPEZ JAVIER	CL GREEN 6	30509 ALTORREAL	03 30 2007	26633065	0507 0507	286,55
0521 07	71023503161	URANGA LOPEZ JAVIER	CL GREEN 6	30509 ALTORREAL	03 30 2008	12072435	1107 1107	286,55
0521 07	80214445303	GARCIA MARTINEZ JOSE	CL VTE.ALEIXANDRE 13	30011 MURCIA	03 30 2008	11395960	1107 1107	289,44
0521 07	80219122319	MECA MONTALBAN PEDRO	CL POETA JUAN LLORET	30880 AGUILAS	03 30 2008	11770725	1107 1107	289,44
0521 07	80301483201	IZQUIERDO PERANSEN COSME	CL MARISMAS 23	30205 CARTAGENA	03 30 2008	11529841	1107 1107	286,55
0521 07	80390048847	PEREZ CASTRO JAVIER	CL MULA 7	30600 ARCHENA	03 30 2008	11639268	1107 1107	286,55
0521 07	80428988283	GALLARDO PEREZ DIEGO MIG	CL ESTRELLA 11	30880 AGUILAS	03 30 2008	11771937	1107 1107	286,55
0521 07	80464925369	YELO MOLINA BRIGIDA CUST	CL OLMEDA 19	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	12073041	1107 1107	303,85
0521 07	80466857588	MUÑOZ BENITO DOLORES	CL MUSICO JOSE MOREN	30420 CALASPARRA	03 30 2008	11772139	1107 1107	299,53
0521 07	81004347968	PRADO TOMAS SUSANA	CL PAPA JUAN PABLO I	30880 AGUILAS	03 30 2008	11772947	1107 1107	303,85
0521 07	81035880547	MARTI MARIN ROSA MONTSER	CL SANTIAGO 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12073344	1107 1107	286,55
0521 07	111011783978	TIMPANI --- DAMIAN OSCAR	CL JUAN DE LA CIERVA	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008	12074152	1107 1107	299,53
0521 07	121014353654	BURDA --- JAN	CL GRAN VIA URB NEPT	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	12205710	1107 1107	286,55
0521 07	180045933853	FERNANDEZ HEREDIA CARMEL	CL PALMERA, -BDA,VIL	30205 CARTAGENA	03 30 2008	11531659	1107 1107	286,55
0521 07	230032151761	LABELLA JIMENEZ MANUEL	CL ESTACION 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12075667	1107 1107	289,44
0521 07	230058404611	MARTINEZ SOTO AMPARO	UR PUEBLO CALIDO, 43	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	12210760	1107 1107	286,55
0521 07	280201210124	GARCIA MAIQUEZ FRANCISO	CL PASEO CORVERA 18-	30002 MURCIA	03 30 2008	11959671	1107 1107	289,44
0521 07	280242044700	PIZCUETA TURC ENRIQUE	UR ALTORREAL, AV MON	30509 ALTORREAL	03 30 2008	12076677	1107 1107	286,55
0521 07	280275585781	GONZALEZ CASTILLEJOS CAS	CL PRINCESA 5	30002 MURCIA	03 30 2008	11399596	1107 1107	286,55
0521 07	281107553717	FUSTILLOS LLANDAN FERNAN	UR LAS PALMERAS, GRA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	12215915	1107 1107	286,55
0521 07	281117099527	MERCHAN CAMACHO ROSA	CL FARO DEL ESTACIO-	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11535093	1107 1107	286,55
0521 07	281259051347	BERENGER --- PATRICK AND	UR MARINESCO 10	30380 SAN JAVIER	03 30 2008	12216420	1107 1107	286,55
0521 07	300025364236	MELGAREJO CAMPILLO MARIA	CL DR. AYALA HURTADO	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	12079610	1107 1107	257,39
0521 07	300028810665	TOLEDO NOGUERA TOMAS	CL ANTONIO BALLESTER	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	11536410	1107 1107	289,44
0521 07	300036509031	LOPEZ RAMON ANTONIO	CL JUPITER 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12081529	1107 1107	429,13

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300036799829	CANOVAS MARTINEZ JOAQUIN	CL SATURNO 6	30010 MURCIA	03 30 2008	11404246	1107 1107	289,44
0521 07	300038806921	SANCHEZ MEDINA MATIAS	CL FRANCISCO DE ZURB	30012 MURCIA	03 30 2008	11404852	1107 1107	289,44
0521 07	300040270712	PALAZON PASTOR BLAS	CL REINO DE MURCIA,	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12082943	1107 1107	289,44
0521 07	300042055916	MARTINEZ MOLINA ANTONIO	CL MANUEL ANTON 13	30366 ALGAR EL	03 30 2008	11538531	1107 1107	289,44
0521 07	300042689850	PASTOR RODRIGUEZ FRANCIS	CL GENERAL VALERA 17	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12083852	1107 1107	299,52
0521 07	300042922347	SANCHEZ PEREZ ANTONIO	PZ IGLESIA 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	12083953	1107 1107	289,44
0521 07	300043335306	MULA HERNANDEZ JOSE	CL CUESTA CARRION 15	30870 MAZARRON	03 30 2008	11787192	1107 1107	289,44
0521 07	300049151060	HERNANDEZ CORBALAN FRANC	CL GERONA 4	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008	12086579	1107 1107	289,44
0521 07	300051217665	GARCIA ROSELL PEDRO	CL MATEOS 3	30002 MURCIA	03 30 2008	11411926	1107 1107	480
0521 07	300058406375	MARTINEZ SOLANO SALVADOR	CL ZALAMEA 25	30366 ALGAR EL	03 30 2008	12222379	1107 1107	286,55
0521 07	300059095883	MIRAS DIAZ BLAS	CL LOTERIA 36	30880 AGUILAS	03 30 2008	11796589	1107 1107	289,44
0521 07	300061343556	AVILA MUÑOZ FERNANDO	AV CONSTITUCION 127	30870 MAZARRON	03 30 2008	11799926	1107 1107	286,55
0521 07	300061356791	RODRIGUEZ MENDEZ ANTONIO	CL GIRASOLES-PLAYASO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11800027	1107 1107	299,53
0521 07	300061686389	LORCA HIDALGO CARMELO	CL GREEN III;URB.ALT	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12095067	1107 1107	286,55
0521 07	300061748431	CARRILLO VIVO JESUS JOSE	CL SAN JOSE DE CALAS	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	12095269	1107 1107	286,55
0521 07	300061891709	VICENTE EGEA JOSE	CL DOCTOR FLEMING 13	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	12095370	1107 1107	286,55
0521 07	300062848874	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL LIZANA 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	11548635	1107 1107	286,55
0521 07	300063224346	ORTIZ BLAYA ANTONIO	CL CUBO 1	30870 MAZARRON	03 30 2008	11802552	1107 1107	286,55
0521 07	300065538101	PASTOR PALAZON CARMEN	CL JUAN XXIII 46	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12097996	1107 1107	286,55
0521 07	300065636313	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	CT RESIDENCIAL INNOV	30010 MURCIA	03 30 2008	11421424	1107 1107	286,55
0521 07	300065783126	SOLA RUIZ ANTONIO	CL SANTA CATALINA KM	30010 MURCIA	03 30 2008	11421525	1107 1107	286,55
0521 07	300066391802	CANTISANO BAUTISTA MARIA	CL ELECTRA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008	11806390	1107 1107	286,55
0521 07	300066407158	ZAMORA LOPEZ JOSE	CL PUENTE LA MULETA	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008	12098707	1107 1107	286,55
0521 07	300066412111	TERUEL ENDRINO JESUS	CL ZURBARAN 35	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	12098808	1107 1107	286,55
0521 07	300066974004	HERNANDEZ RODRIGUEZ MIGU	CL GARDENIAS_URB. PL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11807101	1107 1107	286,55
0521 07	300069274419	GARRICA MONCO JOSE LUIS	CL JOSE ANTONIO CAMA	30010 MURCIA	03 30 2008	11809626	1107 1107	444,89
0521 07	300069461446	QUESADA COBO JUAN LUIS	CL CARLOS V, 4	30205 CARTAGENA	03 30 2008	11551968	1107 1107	286,55
0521 07	300069483371	GARCIA GRIS JOSEFA	PZ AR.SANCHEZ CAÑAS	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	12101030	1107 1107	286,55
0521 07	300070630500	MUÑOZ MARTINEZ PEDRO	CL DIECISIETE 162	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	11988165	1107 1107	1.071,41
0521 07	300070713655	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	CL AZARBE DEL PAPEL	30007 MURCIA	03 30 2008	11426373	1107 1107	286,55
0521 07	300070806918	LORENTE MARTINEZ TOMAS	CL OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	11668974	1107 1107	286,55
0521 07	300070904221	SAMPER ROS FRANCISCO JOS	CL RIO NALON, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	12227837	1107 1107	286,55
0521 07	300070993036	SANMACARIO PEÑARANDA DAV	ZZ CLUB NAUTICO EL E	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	10831643	1007 1007	286,55
0521 07	300070993036	SANMACARIO PEÑARANDA DAV	ZZ CLUB NAUTICO EL E	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	12227938	1107 1107	286,55
0521 07	300073648210	CARBONELL GONZALEZ JOSE	CL CR.MUNDO NUEVO 8	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008	12104161	1107 1107	286,55
0521 07	300073649624	MARTINEZ ANGULO JOSE MAR	CL SAN LUCAS, 9	30330 LOMAS LAS	03 30 2008	11556012	1107 1107	393,31
0521 07	300074104009	LOZANO GIMENEZ JOSE MARI	CL CORREO, 21	30366 ALGAR EL	03 30 2008	12229857	1107 1107	286,55
0521 07	300074843027	ANGEL BERNAL JUAN CARLOS	CL FRANCISCO BERNAL,	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	11557022	1107 1107	286,55
0521 07	300074969228	RIVERO SOLIS RAFAEL JESU	UR PORTI PLAYA,S/N 6	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	10833764	1007 1007	286,55
0521 07	300074969228	RIVERO SOLIS RAFAEL JESU	UR PORTI PLAYA,S/N 6	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	12230362	1107 1107	286,55
0521 07	300074978120	GONZALEZ GARRE ABEL	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2008	11430922	1107 1107	286,55
0521 07	300075459379	GOMEZ SOTO JOSEFA MARIA	UR MARINA SOL 5	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	11558032	1107 1107	286,55
0521 07	300075649642	LOPEZ CORELLA M CARMEN	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	11993522	1107 1107	286,55
0521 07	300076359560	GARCIA HERNANDEZ LAZARO	CL LENTISCO URB PLAY	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11821245	1107 1107	286,55
0521 07	300077026133	MORENO SANCHEZ DOLORES	CL RIO DE LA PLATA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	12231978	1107 1107	286,55
0521 07	300077230136	MECO HERNANDEZ JOSE MIGU	CL ESCUELAS VIEJAS 1	30509 LLANO EL	03 30 2008	12110023	1107 1107	286,55
0521 07	300077376747	MOLINA LOPEZ MARIANO SEB	AV REGION DE MURCIA	30011 DOLORES LOS	03 30 2008	11434154	1107 1107	303,85
0521 07	300079133558	SAURA GRIS ALFONSO	CR LA CIERVA 12	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008	11436881	1107 1107	286,55
0521 07	300079339480	PEREZ GUTIERREZ PEDRO	CL RIO DARRO 122	30385 PLAYA HONDA	03 30 2008	12233800	1107 1107	286,55
0521 07	300080302612	SATUE CACHO JOSE	CL ABETO-DUPLEX 5 5	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008	12115881	1107 1107	673,2
0521 07	300080813981	GONZALEZ ORTUÑO PEDRO	CL RUIZ HIDALGO 11	30002 MURCIA	03 30 2008	11440925	1107 1107	254,81
0521 07	300080906537	GALLEGO PIÑERO FERNANDO	CL SALITRE 4	30880 AGUILAS	03 30 2008	11831147	1107 1107	286,55
0521 07	300082394778	CHACON BAUTISTA JOSE	PZ VIRGEN IMMACULADA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	12236931	1107 1107	286,55
0521 07	300082449039	MARTINEZ MARTINEZ TOMAS	CL TURBINTOS 3	30150 ALBERCA LA	03 30 2008	11444359	1107 1107	286,55
0521 07	300083540489	GARCIA DIAZ MARIA CARMEN	CL CASAS DE ARRIBA	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	11567833	1107 1107	286,55
0521 07	300083585959	SERRANO GALLEGO MARIA ME	CL GALLEGOS 14	30012 ERMITA DE PA	03 30 2008	11447288	1107 1107	254,81
0521 07	300083651031	CAZORLA POYATO JOSE MARI	UR PLAYASOL-C/CAMINO	30860 MAZARRON	03 30 2008	11836403	1107 1107	359,63

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300083752576	TORTOSA GARRIDO FRANCISC	CL CARMEN CONDE ED.V	30011 MURCIA	03 30 2008	11447490	1107 1107	286,55
0521 07	300083943647	MARTINEZ BALBIN JOSEFA	CL RIO NALON, 36	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	12238749	1107 1107	286,55
0521 07	300085366820	INIESTA MURCIA TOMAS	CL ESPERANZA 43	30150 ALBERCA LA	03 30 2008	11450221	1107 1107	286,55
0521 07	300085373486	MULERO MARTINEZ ANDRES	CL ALBERTO SEVILLA 3	30011 MURCIA	03 30 2008	11450322	1107 1107	286,55
0521 07	300085445430	GARCIA ANDREO JUAN ANTON	AV CONSTITUCION EDF.	30870 MAZARRON	03 30 2008	11840645	1107 1107	254,81
0521 07	300085896882	RUBIO LOPEZ MARIA TERESA	CL ESCUELAS 70	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	11450625	1107 1107	286,55
0521 07	300086014595	SCHWARZ MACH --- MARIA T	UR OASIS	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	12239557	1107 1107	299,52
0521 07	300086191724	MARTINEZ RUIZ FERNANDO	CL LA GACHA 4	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	12124470	1107 1107	286,55
0521 07	300086707743	SOTO SAN MARTIN JOSE FRA	CL LOS DOS HUERTOS 1	30366 ALGAR EL	03 30 2008	12240769	1107 1107	286,55
0521 07	300087259936	LOPEZ RUIZ JOSE	CL VALLE INCLAN 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12126591	1107 1107	286,55
0521 07	300087515469	CORTES ALIAS JESUS	CL SIERRA DE LA PILA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11844382	1107 1107	286,55
0521 07	300087521533	HERNANDEZ CAMPILLO ANGEL	CL PASTORA 2	30002 MURCIA	03 30 2008	11453150	1107 1107	286,55
0521 07	300087620250	GARCIA VERA ANA	CL POETA LOBO EDIF.C	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11844483	1107 1107	289,44
0521 07	300088015021	SANCHEZ SOTO RAMON	CL BRETON 1	30366 ALGAR EL	03 30 2008	12242587	1107 1107	286,55
0521 07	300088313293	CHACON LORCA VALENTINA	CL LOS DOS HUERTOS 3	30366 ALGAR EL	03 30 2008	12242688	1107 1107	286,55
0521 07	300088368766	MUÑOZ AYALA ANTONIO	CL ZALAMEA 70	30366 ALGAR EL	03 30 2008	12242789	1107 1107	286,55
0521 07	300089222871	BALLESTER CASTILLA GINES	PP REAL 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12129221	1107 1107	286,55
0521 07	300089251062	MARTINEZ MIÑARRO ALFONSO	CL EULOGIO PEREZ 300	30870 MAZARRON	03 30 2008	11847719	1107 1107	286,55
0521 07	300089766071	RUIPEREZ PEREZ TOMAS	CL RIO TAJO, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	12243702	1107 1107	286,55
0521 07	300089828618	NAVARRO GOMEZ AMADOR	CL ESPARTERO 32	30880 AGUILAS	03 30 2008	11848628	1107 1107	286,55
0521 07	300090147708	VIDAL SANCHEZ TRINIDAD	CL VIOLETAS 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12130332	1107 1107	286,55
0521 07	300090236624	PAGAN PAGAN JUAN JOSE	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 FUENTE ALAMO	03 30 2008	11575917	1107 1107	286,55
0521 07	300091289678	SANCHEZ SAURA DAVID	UR ALTO REAL. CL GRE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12132756	1107 1107	286,55
0521 07	300091318879	LOPEZ MARTINEZ MARCOS	CL SATURNO.CASA ROS	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12132958	1107 1107	286,55
0521 07	300091496008	GARCIA MORENO MANUEL	CL PROLONGACION MUÑO	30880 AGUILAS	03 30 2008	11852567	1107 1107	8,34
0521 07	300091610990	GARCIA ESCRIBANO PEDRO	CL AV.S.JUAN ED MONT	30011 MURCIA	03 30 2008	11459820	1107 1107	286,55
0521 07	300091793472	GUERRERO LUCAS ANTONIO	CL MURILLO 22	30012 MURCIA	03 30 2008	12133564	1107 1107	286,55
0521 07	300092556237	SANCHEZ CANO JOSE MANUEL	CL OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	12134473	1107 1107	286,55
0521 07	300092595845	CANO SORIANO FUENSANTA	CL TORRE LOS LEALES	30011 MURCIA	03 30 2008	11461335	1107 1107	286,55
0521 07	300092844207	MUÑOZ CONESA VALENTIN	CL BEN EDRIM-LOMAS D	30366 ALGAR EL	03 30 2008	12245924	1107 1107	286,55
0521 07	300093405187	BERVER MOGENA SANTIAGO	CL LAS MARISMAS BDA	30205 CARTAGENA	03 30 2008	11579654	1107 1107	286,55
0521 07	300093544425	CARCELES RUIZ JOSE ANTON	CL LIMONAR 2	30011 MURCIA	03 30 2008	11463355	1107 1107	286,55
0521 07	300093761057	GARCIA ORTIZ JUAN	PZ DEL MAR-EDIF. PUE	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11858227	1107 1107	665,57
0521 07	300094468652	ESCAMEZ MILLAN JOSEFA	CL QUICO MALDONADO 8	30880 AGUILAS	03 30 2008	11858934	1107 1107	286,55
0521 07	300094586971	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	CL MONTERA 1	30870 MAZARRON	03 30 2008	11859136	1107 1107	286,55
0521 07	300095063786	LOPEZ SANCHEZ JUAN DIOS	CL TIERNO GALVAN 7	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008	11465173	1107 1107	286,55
0521 07	300095364991	MALENA CASTRO IRIS ALTAG	AV DE GRANADA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	11466183	1107 1107	290,52
0521 07	300901647684	MENGUAL ALMELA FULGENCIO	CL CULTURA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12138315	1107 1107	286,55
0521 07	301000580970	LATORRE MARTINEZ MARIA E	CL MATEOS 2	30002 MURCIA	03 30 2008	12139022	1107 1107	286,55
0521 07	301000581273	ORENGO LOPEZ DAVID	CL TURBINTOS 1	30150 ALBERCA LA	03 30 2008	12021713	1107 1107	286,55
0521 07	301000768304	OLIVER SANCHEZ JUAN ANTO	CL CEDRO, 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11583189	1107 1107	286,55
0521 07	301001143772	ROS MARTINEZ VICENTE	CL LA FE 70	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12139830	1107 1107	286,55
0521 07	301001262293	ROMERO RUIZ JOSE ANTONIO	CL ALBERTO SEVILLA 5	30011 MURCIA	03 30 2008	11468207	1107 1107	286,55
0521 07	301001405874	PINEDA MARTINEZ YOLANDA	CL PANORAMIC 16	30509 ALTORREAL	03 30 2008	12140234	1107 1107	286,55
0521 07	301001524193	BELLOD REDONDO MARIA DOL	CL JARA CARRILLO 37	30150 ALBERCA LA	03 30 2007	51887623	0807 0807	286,55
0521 07	301001524193	BELLOD REDONDO MARIA DOL	CL JARA CARRILLO 37	30150 ALBERCA LA	03 30 2008	11469015	1107 1107	286,55
0521 07	301001633220	SANCHEZ GONZALEZ JOSE MA	AV PRINCIPE DE ASTUR	30007 MURCIA	03 30 2008	12140739	1107 1107	290,52
0521 07	301002132061	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	CL CARRIL FRUTOS 36	30012 MURCIA	03 30 2008	11470025	1107 1107	286,55
0521 07	301002216836	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL CARLOS VALCARCEL	30150 ALBERCA LA	03 30 2008	11470328	1107 1107	286,55
0521 07	301002359003	GARCIA CANDEL MIGUEL ANG	CL ISLA DEL BARON, 8	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	11585112	1107 1107	286,55
0521 07	301002815206	MENDEZ UBEDA CONCEPCION	CL RIO GANGES 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	12251176	1107 1107	286,55
0521 07	301003579684	MEDRANO DIAZ FRANCISCO P	ED PUNTA MANGA-VENEZ	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	12251883	1107 1107	286,55
0521 07	301003926359	ALCARAZ MARTINEZ DAVID	CL NAVARRA 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	12252691	1107 1107	286,55
0521 07	301003953035	TORRES SANCHEZ FULGENCIO	PZ DEL ROBLE 21	30150 ALBERCA LA	03 30 2008	11473762	1107 1107	286,55
0521 07	301004172394	HELLIN LOPEZ MARIA CARME	CL OLOF PALME 77	30009 MURCIA	03 30 2008	12144577	1107 1107	299,53
0521 07	301004696602	ASENSIO CHUMILLAS JOSE A	CL ENRIQUE GRANADOS	30565 TORRES DE CO	03 30 2008	12145284	1107 1107	359,63
0521 07	301004795521	LOPEZ RODRIGUEZ NATALIA	CL MONTAÑAL-CL.RICOT	30509 TORREALTA	03 30 2008	12145486	1107 1107	286,55

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301005020439	MORALES MARSAL MIGUEL AN	AV CONSTITUCION 177	30870 MAZARRON	03 30 2008	11873280	1107 1107	286,55
0521 07	301005182208	BELCHI RUIZ ENRIQUE	CL FILOMENO HOSTENCH	30870 MAZARRON	03 30 2008	11873886	1107 1107	286,55
0521 07	301005194736	ROS TOMAS ROSARIO	CL RIO TAJO, 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	12255220	1107 1107	286,55
0521 07	301006644783	MORALES MARSAL ALBERTO	AV CONSTITUCION 177	30870 MAZARRON	03 30 2008	11877526	1107 1107	286,55
0521 07	301007648432	MARTINEZ GUZMAN JOSE ANT	CL SAN PABLO 12	30366 ALGAR EL	03 30 2008	11480735	1107 1107	286,55
0521 07	301008096450	MUÑOZ JIMENEZ DAVID	PZ LA REINA, DUPLEX	30509 MOLINA DE SE	03 30 2008	12150035	1107 1107	286,55
0521 07	301008101706	LORENZO SERRANO MANUEL	CL DOCTOR MARAÑON 13	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008	11482250	1107 1107	286,55
0521 07	301009747268	ABENZA OLIVER YOLANDA	CL SANTIAGO. EL VERD	30150 ALBERCA LA	03 30 2008	12033231	1107 1107	286,55
0521 07	301010407373	VALVERDE LORCA JOSE MANU	PZ ROBLE 6	30150 ALBERCA LA	03 30 2008	11485583	1107 1107	286,55
0521 07	301010563381	TORRENS ROMERO RAFAEL	CL CICERON 4	30392 TORRECIEGA	03 30 2008	11593701	1107 1107	325,49
0521 07	301010874387	HIDALGO GONZALEZ FERNAND	CL ESPERANZA 69	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12153368	1107 1107	286,55
0521 07	301012133771	IBAÑEZ NAVARRETE PATRICI	CL RIO VOLGA, 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	12260371	1107 1107	286,55
0521 07	301013016875	HELLECKES --- WERNER PAU	UR HAWAII V-PUERTA 3	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	10863268	1007 1007	299,52
0521 07	301013016875	HELLECKES --- WERNER PAU	UR HAWAII V-PUERTA 3	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	12261179	1107 1107	299,52
0521 07	301013025868	MENDEZ SANCHEZ JOSE PEDR	CL CORREOS 23	30366 ALGAR EL	03 30 2008	12261280	1107 1107	286,55
0521 07	301013163991	LOPEZ BAÑOS DAMARIS	CL CRONISTA ANTONIO	30880 AGUILAS	03 30 2008	11888337	1107 1107	286,55
0521 07	301013220575	CORTES ALIAS DIEGO	CL SIERRA DE CAZORLA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11888438	1107 1107	286,55
0521 07	301014849973	GARCIA SELLES RAUL	CL PRINCESA 9	30002 MURCIA	03 30 2008	11490233	1107 1107	286,55
0521 07	301015193416	GOMARIZ GARCIA MARIA	CL DE LA MUSICA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12157311	1107 1107	286,55
0521 07	301016179984	SINGH --- DALJIT	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	12263304	1107 1107	286,55
0521 07	301016822006	CAMPILLO RUIZ JUANA ANTO	CL BRDA VILLALBA 2	30205 CARTAGENA	03 30 2008	11601478	1007 1007	359,63
0521 07	301016822006	CAMPILLO RUIZ JUANA ANTO	CL BRDA VILLALBA 2	30205 CARTAGENA	03 30 2008	11601579	1107 1107	359,63
0521 07	301017522325	KUHNELL --- MICHAEL THOM	CL STA. JOAQUINA VED	30002 MURCIA	03 30 2008	11494071	1107 1107	286,55
0521 07	301017835250	DIAZ CARRASCO MARTIN ISA	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2008	11494576	1107 1107	286,55
0521 07	301019707653	RODRIGUEZ MORA ANDRES	CL BUHO REAL 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11897431	1107 1107	286,55
0521 07	301019861540	MORENO INIESTA SONIA	ZZ CARRIL TORRE DE L	30012 MURCIA	03 30 2008	11497408	1107 1107	303,85
0521 07	301020310972	LOPEZ ALCARAZ JOSE	AV DEL GOL 97	30506 ALTORREAL	03 30 2008	12162765	1107 1107	286,55
0521 07	301022448107	RIOS JURADO ISABEL MARIA	CL ABETO UR.PLAYASOL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11901572	1107 1107	286,55
0521 07	301022657968	GARCIA GARCIA INMACULADA	CL MAR MENOR 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12165189	1107 1107	286,55
0521 07	301024132267	CORTES SANTIAGO ANTONIO	CL PERDIZ URB. 4 PLU	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11903592	1107 1107	359,63
0521 07	301024527442	MARTINEZ FERNANDEZ MARIA	CL RIO GENIL 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	12270576	1107 1107	286,55
0521 07	301024635152	OÑA SIMAILIN SERGIO VICT	CL TORRE DE ROMO 10	30002 MURCIA	03 30 2008	11502761	1107 1107	299,52
0521 07	301024716792	CORDOBA PEREZ ANA	ZZ ALAMEDA SAN ANTON	30205 CARTAGENA	03 30 2008	11608249	1107 1107	286,55
0521 07	301024951313	FERDOUS --- SAMIRA	CL URUGUAY 34	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	12045355	1107 1107	286,55
0521 07	301025157235	MONTAÑO REINOSO MIRIAM A	CL LENTISCO, PLAYA S	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11905717	1107 1107	286,55
0521 07	301025361844	BAEZA PELLUZ EVA MARIA	CL JUAN DE LA CIERVA	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008	12167617	1107 1107	286,55
0521 07	301026271826	BOURGUIGNON --- PASCAL J	CL GRAN VIA-EDIF.MON	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	10873372	1007 1007	254,81
0521 07	301026271826	BOURGUIGNON --- PASCAL J	CL GRAN VIA-EDIF.MON	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	12272495	1107 1107	254,81
0521 07	301029044006	HAFIDI --- ALI	CL REGI N MURCIANA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12170041	1107 1107	286,55
0521 07	301029371479	VASQUEZ CASTILLA CARMEN	CL PENSAMIENTOS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11913393	1107 1107	286,55
0521 07	301029434127	CUEVA CUEVA LUIS AMABLE	CL CARTAGENA 82	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11913595	1107 1107	286,55
0521 07	301030118076	PIN CHUNGA LEILA MARILU	CL ALVAREZ QUINTERO	30002 MURCIA	03 30 2008	11506805	1107 1107	286,55
0521 07	301030712608	CONTRERAS SUAREZ JESUS I	CL CARRETAS 7	30180 BULLAS	03 30 2008	11739807	1107 1107	359,63
0521 07	301032705148	REINHARD --- THOMAS	AV LEVANTE, -SAN GIN	30868 AZOHIA LA	03 30 2008	11613606	1107 1107	286,55
0521 07	301033024440	MORENO PAREDES FERNANDO	CL ANDALUCIA 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	12277246	1107 1107	286,55
0521 07	301033781545	JIMENEZ HENAO VICENTE AD	AV TIERNO GALVAN-ED.	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11919154	1107 1107	286,55
0521 07	301033894107	PEREZ JIMENEZ MARIA LID	CL ESCALERA 11	30880 AGUILAS	03 30 2008	11919356	1107 1107	286,55
0521 07	301033938765	MORALES MARSAL SERGIO	AV CONSTITUCION 177	30870 MAZARRON	03 30 2008	11919457	1107 1107	286,55
0521 07	301034531475	URSEL --- HANKE	UR VENEZIOLA-POLIG.E	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	12277751	1107 1107	286,55
0521 07	301034976160	GARCIA SANCHEZ ANA	CL LENTISCO 6	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11920669	1107 1107	286,55
0521 07	301035257056	MORA RIASCOS MARTIN EMIL	CL NUEVA 69	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12174889	1107 1107	286,55
0521 07	301036620817	GONZALEZ REYES CARLOS AL	PP DE LA SAL PLANTA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11922891	1107 1107	286,55
0521 07	301037509981	LOPEZ MORALES CONCEPCION	CL JAEN 6	30880 AGUILAS	03 30 2008	11923905	1107 1107	286,55
0521 07	301037759656	IBAÑEZ NAVARRETE JOSE DA	CL RIO VOLGA 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	12280175	1107 1107	286,55
0521 07	301040370976	VARGAS DA SILVA --- DINA	AV REGION MURCIANA 2	30011 DOLORES LOS	03 30 2008	11515087	1107 1107	286,55
0521 07	301041085948	MARTINEZ --- DANIEL FERN	UR CORNISA PONIENTE-	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	12282300	1107 1107	299,52
0521 07	301041221950	MONETTI --- CHRISTIAN DO	UR CORNISA PONIENTE-	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	12282502	1107 1107	286,55

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301041407967	CROMMELIJNCK --- ERMANO	AV ESPAÑA 8	30880 AGUILAS	03 30 2008	11926935	1107 1107	299,52
0521 07	301043033628	CESPEDES SANCHEZ MARIA W	CL JUPITER 8	30010 MURCIA	03 30 2008	12180044	1107 1107	286,55
0521 07	301043969272	CASANOVAS BLANCO DIEGO A	CL MASEGOSA 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12180347	1107 1107	286,55
0521 07	301043969373	BATISTA FERNANDEZ MARIEL	CL MASEGOSA 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12180448	1107 1107	299,53
0521 07	301044650090	BRANDTZAG --- LINE	PP DARSENA-CORNISA P	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	12284219	1107 1107	286,55
0521 07	301045372843	COLEY --- HAZEL JOYCE	CL VIA AXIAL 86	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11931278	1107 1107	299,52
0521 07	301045874213	HERNANDEZ CARVAJAL EMILI	CL LAS GARDENIAS 9	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11931480	1107 1107	359,63
0521 07	301045919679	ALVARSSON --- NILS BERNE	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2008	11517717	1107 1107	254,81
0521 07	301047413984	BURBACH --- MARKUS	AV TIERNO GALVAN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11933096	1107 1107	286,55
0521 07	301049289017	SANCHEZ MARTINEZ NICOLAS	CL RIO GUADALQUIVIR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	12287552	1107 1107	286,55
0521 07	301049931136	SCHLESINGER --- SEBASTIA	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2008	11519636	1107 1107	286,55
0521 07	301051124943	SUGDEN --- DAMIEN	CL MINA VENTURA 1	30860 MAZARRON	03 30 2008	11935423	1107 1107	286,55
0521 07	301051244272	MORENO FERNANDEZ JOSE	CL TENOR JOSE SANCHE	30880 AGUILAS	03 30 2008	11935524	1107 1107	286,55
0521 07	301051424431	ROBERTSEN --- TOR JACOB	LG URB PUERTO LATIN 3	0380 MANGA DEL MA 0	3 30 2008	12289471	1107 1107	299,52
0521 07	301051743420	LOPEZ LOPEZ DIANA	CL AFRICA PO IND S	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12184387	1107 1107	13,02
0521 07	301052396653	IONITA --- MARIAN SORIN	CL RIO SEGURA, EDF.A	30385 PLAYA HONDA	03 30 2008	12289673	1107 1107	286,55
0521 07	301054346959	SANCHEZ PASTOR JERONIMO	CL ESTRELLA DEL MAR	30880 AGUILAS	03 30 2008	11938857	1107 1107	286,55
0521 07	301054420519	BAINES --- CLIFFORD ANTH	UR ALCOLAR MINA NO T	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11939059	1107 1107	299,52
0521 07	301054532774	DE ROSSI --- MARCO	CL PANORAMIC 24	30506 ALTORREAL	03 30 2008	12185195	1107 1107	286,55
0521 07	301054598048	CLARKE --- BARRY ROY	AV DE LAS PALMERAS *	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11939564	1107 1107	286,55
0521 07	301054598654	CLARKE --- CHRISTINE ELI	AV DE LAS PALMERAS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11939665	1107 1107	286,55
0521 07	301055169035	WAKEHAM --- CHRISTOPHER	AV GRAN VIA-EDIF.NEP	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	12291693	1107 1107	299,52
0521 07	301056497329	GARSDIE --- DARREN PAUL	UR ALCOLAR MINA NO T	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11940372	1107 1107	286,55
0521 07	301056869464	HOLMES --- RICHARD	UR LAS GONDOLAS- EDI	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	10892974	1007 1007	299,52
0521 07	301056869464	HOLMES --- RICHARD	UR LAS GONDOLAS- EDI	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	12292606	1107 1107	299,52
0521 07	301056926553	DUNN --- WAYNE MAURICE	CL GRAN VIA 12	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	12292808	1107 1107	286,55
0521 07	301057585850	CASTRO FLORES MARIA DEL	BD VILLALBA 2	30205 CARTAGENA	03 30 2008	11625326	1107 1107	286,55
0521 07	301057651023	FARIÑA GONZALEZ MARIA IS	AV MADRID 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	11523171	1107 1107	286,55
0521 07	301058247773	ORTEGA ALTAMAR DIANA MAR	AV INDUSTRIA 34	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12186512	1107 1107	286,55
0521 07	301058650123	RADULESCU --- SERVER	CL OSCAR ROMERO 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12061725	1107 1107	325,49
0521 07	301058989623	MAHON --- THOMAS FRANCIS	CL CUBO 12	30870 MAZARRON	03 30 2008	11943709	1107 1107	286,55
0521 07	301059163819	DOVMALM --- JAN TOMMY	CL ANTONIO GABARRON	30880 AGUILAS	03 30 2008	11944113	1107 1107	299,52
0521 07	301059722375	DOBRA --- TITUS MARIAN	CL GRAN VIA SAN ONOF	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	12187219	1107 1107	286,55
0521 07	301060729963	BUTEAN --- LUCIAN	CL ROSARIO 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12187421	1107 1107	286,55
0521 07	301060815041	BLIDARI --- CLAUDIU	CL OCEANO ARTICO 4	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008	11626639	1107 1107	286,55
0521 07	331003872252	PEREZ DIAZ GUZMAN	CL DIARIO LA VERDAD	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12189542	1107 1107	359,63
0521 07	340015723560	SALAZAR SALAZAR LUIS	CL TORRE ROMO 19	30002 MURCIA	03 30 2008	11526104	1107 1107	286,55
0521 07	350049247749	USERO RODRIGUEZ JOSE FER	CL MONACO 108	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	11627144	1107 1107	286,55
0521 07	381026163778	COCCO --- ADRIAN CESAR	PZ ESPAÑA 8	30880 AGUILAS	03 30 2008	11948658	1107 1107	286,55
0521 07	410108212505	MOÑINO GARCIA ENRIQUE	CL MILLAN ASTRAY 56	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12189845	1107 1107	286,55
0521 07	411017514158	DORADO PEREZ SUSANA	CL VIÑAS DEL MAR 25	30394 CANTERAS	03 30 2008	11627851	1107 1107	286,55
0521 07	461088906377	LORENTE GARCIA MARIA MON	CL JOSE MARIA MUÑOZ	30880 AGUILAS	03 30 2008	11950678	1007 1007	308,18

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	21007192895	CHAABAN --- ABDERRAHIM	CL CARRETERA DE CEUT	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	13773975	1007 1007	91,87
0611 07	21015866012	RAMDANI --- EL KHATIR	LG LO RECOBERO, LENT	30395 PUEBLA LA	03 30 2008	12501457	1007 1007	91,87
0611 07	31021348112	OUMAZIANE --- MOHAMED	CL LA VEREDA 70	30509 LLANO EL	03 30 2008	13774985	1007 1007	91,87
0611 07	31037152240	CORDOBA CARTAGENA MARIA	CL RIO SEGURA 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13870874	1007 1007	85,74
0611 07	31049592589	MARTINEZ HARO JUAN ANTON	CL JILGUERO URB CUAT	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13070121	1007 1007	45,94
0611 07	31051108621	HAMID --- EL MESKI	CR DE LA FUENSANTA 3	30010 MURCIA	03 30 2008	12384956	1007 1007	91,87
0611 07	31057122015	LAFSAHI --- ABDESSADAK	CL RIO ZANCARA 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13873807	1007 1007	91,87
0611 07	31060946845	ZIANE --- BOUMEDIENE	CL FINCA LOS VERAS	30366 CARTAGENA	03 30 2008	13875827	1007 1007	91,87
0611 07	40026611052	PORTILLO HERNANDEZ ENCAR	PZ DEL MAR, ED PZ DE	30860 MAZARRON	03 30 2008	13072343	1007 1007	91,87
0611 07	40039377060	FERNANDEZ SANTIAGO ROSAR	CL VENUS 11	30880 AGUILAS	03 30 2008	13073353	1007 1007	91,87
0611 07	41000489456	AISSA --- AYACHE	CL REFUGIO 47	30880 AGUILAS	03 30 2008	13073959	1007 1007	91,87
0611 07	41004126552	ADLANI --- SAID	CL GARDENIAS,PLAYASO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13074262	1007 1007	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	41006294201	OULD EL FELLAH --- EL MO	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	13777413	1007 1007	91,87
0611 07	41007007149	MORTABIT --- SALAH	CL RUISEÑOR-CUATRO P	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13075070	1007 1007	91,87
0611 07	41019139223	SELLAMI --- DRISS	AV DEL AGUILA IMPERI	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13077595	1007 1007	91,87
0611 07	41022156933	FAHIM --- EL MOSTAFA	CT CEUTI - EL PORTIC	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	13778625	1007 1007	91,87
0611 07	41023259400	SULTAN --- AHMED	CL RIO DE LA PLATA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13880271	1007 1007	91,87
0611 07	41024324578	ERRACHDI --- AHMED	CL RIO TAJO 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13880473	1007 1007	91,87
0611 07	41024979431	AOULADAMACHOUT --- MOHAM	CL RIO AZUL 79	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13880877	1007 1007	91,87
0611 07	41030786091	RABHI --- ATIKA	CL RUISEÑOR-CUATRO P	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13092248	1007 1007	91,87
0611 07	41031345762	TLIMAOUI --- ALI	CL DOCTOR ALEJANDRO	30880 AGUILAS	03 30 2008	22465276	0907 0907	91,87
0611 07	41031345762	TLIMAOUI --- ALI	CL DOCTOR ALEJANDRO	30880 AGUILAS	03 30 2008	22465377	1007 1007	91,87
0611 07	41036484136	FAQUIR --- MAHFOUD	AV INDUSTRIA.DESVIO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	23203991	1007 1007	91,87
0611 07	41037243362	ATIF --- MUSTAPHA	CL LOS MARINES 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	12508632	1007 1007	91,87
0611 07	41037681579	EL ADRANI --- BOUZEKRI	CL VILLA AXIAL 160	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13099019	1007 1007	91,87
0611 07	41037769990	AYADIM --- RACHID	AV TIERNO GALVAN 48	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13099322	1007 1007	91,87
0611 07	41041975952	CHARABI --- MOHAMED	CL GUADALENTIN 63	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13103261	1007 1007	91,87
0611 07	41043084580	HUALI OLARTE JHONY	CL CASTILLA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	27519077	1007 1007	91,87
0611 07	41043568469	DANNEPOND --- FLORENCE	CL POETA MARTINEZ PA	30880 AGUILAS	03 30 2008	13103867	1007 1007	91,87
0611 07	70084324369	FERNANDEZ SANTIAGO VICEN	CL JOSE SANCHEZ GALA	30880 AGUILAS	03 30 2008	13104574	0907 0907	64,31
0611 07	71030262445	KALKOULEN --- SAMIR	CL RIO AZUL 79	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13886436	1007 1007	91,87
0611 07	81029978604	CABALLERO ALBERT MARIA N	CL SAN GINES 2	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13107002	1007 1007	30,62
0611 07	81121007040	SINGH --- HARWINDER PAL	CL RIO LEREZ 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13887648	1007 1007	91,87
0611 07	81136812784	HAYAT --- SAQIB	CL RIO DE LA PLATA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13887951	1007 1007	91,87
0611 07	81139491095	ROMMANI --- MOHAMED	CL RIO TURIA 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13888153	1007 1007	91,87
0611 07	81149744403	MOHAMMED --- AISHA	CL MATEOS 35	30002 MURCIA	03 30 2008	12392535	1007 1007	91,87
0611 07	101000195730	MOUGHLI --- EL HASSANE	CL REY CARLOS III 29	30880 AGUILAS	03 30 2008	13109325	1007 1007	91,87
0611 07	101000363357	GRIOUI --- MOHAMMED	CL CORREOS-LAS LOMAS	30366 ALGAR EL	03 30 2008	13891082	1007 1007	91,87
0611 07	101003483121	EZZOGGAGHY --- MOHAMMED	AV COLON, 66	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008	12512773	1007 1007	91,87
0611 07	101005532447	BERBIA --- IMANE	CL LA PALMERA BDA VI	30205 CARTAGENA	03 30 2008	12513682	1007 1007	91,87
0611 07	101006260452	BERRICH --- ABDESSAMAD	CL LEPANTO 5	30366 ALGAR EL	03 30 2008	13892904	1007 1007	91,87
0611 07	101007628051	HMIMI --- BOUDA	CL CORREOS 39	30366 ALGAR EL	03 30 2008	13894621	1007 1007	91,87
0611 07	101007794264	GOMES LOURENCO JOSE	LG ALBERGE LOS ARRIE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13895126	1007 1007	91,87
0611 07	101008314125	AOUALI --- EL HOUSSINE	LG LOS ARRIEROS 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13895631	1007 1007	91,87
0611 07	101008865914	KORTY --- ABDERRAHIM	CL LEON XIII 1	30366 ALGAR EL	03 30 2008	23330192	0807 0807	91,87
0611 07	101008865914	KORTY --- ABDERRAHIM	CL LEON XIII 1	30366 ALGAR EL	03 30 2008	23330293	0907 0907	91,87
0611 07	101008865914	KORTY --- ABDERRAHIM	CL LEON XIII 1	30366 ALGAR EL	03 30 2008	23330394	1007 1007	91,87
0611 07	101009191670	EL MDAIAR --- BRAHIM	ZZ FINCA RECOBERO, 6	30395 PUEBLA LA	03 30 2008	12516716	1007 1007	91,87
0611 07	101009722746	HADDAJI --- TOURIA	CL MAR DE CRISTAL 1	30012 SANTIAGO EL	03 30 2008	13676773	1007 1007	91,87
0611 07	111005494944	FERRETE CARMONA ANTONIO	CL CEDRO__PARCELA 66	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13112456	1007 1007	91,87
0611 07	131011433736	SINAILIN MOLINA IRENE EL	CL RIO GANGES 48	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13898863	1007 1007	91,87
0611 07	131013369692	SIRB --- LUCIA	LG LAS CASAS 10	30330 ALBUJON	03 30 2008	12519039	1007 1007	91,87
0611 07	131014295943	GARCIA FERNANDEZ VERONIC	CL GALICIA 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13899368	1007 1007	91,87
0611 07	141019940620	MARTINEZ GARRIDO DIEGO	CL CALANDRIA-PUERTO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13117005	1007 1007	91,87
0611 07	161005940151	GUAMAN REDROVAN SIMON BO	CL RUISEÑOR CUATRO P	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	58774724	0907 0907	7,66
0611 07	161009811057	BARZOI --- ELENA ROXANA	CL BUENAVISTA 13	30880 AGUILAS	03 30 2008	22496295	0907 0907	36,74
0611 07	171013261918	CAMARA --- MOUHAMADOU	CL RIO NALON 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13901893	1007 1007	91,87
0611 07	180044395900	JURADO AGUILERA JOSE LUI	CL DONANTES DE SANGR	30880 AGUILAS	03 30 2008	13120439	1007 1007	91,87
0611 07	180069719061	GARCIA MUÑOZ ROSA MARIA	CL ARAGON 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13902705	1007 1007	33,68
0611 07	211021225247	TOUIL --- LAMLIH	CL QUICO Y MALDONADO	30880 AGUILAS	03 30 2008	13125893	1007 1007	91,87
0611 07	211033907591	KAROLAK --- MARZENA MONI	CL TONELEROS ED. CAP	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13127311	1007 1007	91,87
0611 07	211033930429	SAWICKA --- KATARZYNA IZ	CL CARTAGENA 32	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13127412	1007 1007	91,87
0611 07	211034562141	RHAZI --- MOUNIA	CL SANKARA 48	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13905230	1007 1007	91,87
0611 07	221008227736	MAGIERSKA --- JOANNA	AV TIERNO GALVAN 12	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13128321	1007 1007	91,87
0611 07	230056553628	CASTRO ROPERIO RAFAEL	CL SAN VICENTE 16	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13129331	1007 1007	91,87
0611 07	231017944288	GARCIA FERNANDEZ FRANCIS	CL GALICIA 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13908058	1007 1007	91,87
0611 07	231024139558	EL HADI --- KHLIFA	CL SANTA TERESA 21	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13130038	1007 1007	91,87
0611 07	231032355761	MOUKHABIR --- BOUAZZA	CL RIO AZUL 89	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13908866	1007 1007	67,37
0611 07	231038178993	NOREDDINE --- BOUTUIL	CL GAHA 16	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	13786911	1007 1007	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	241016516554	EL MEZIANI --- MAKRAM	CL RIO GUADALENTIN 7	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13132664	1007 1007	91,87
0611 07	241016875757	HADDAOUI --- MOHAMMED	CL RIO ZANCARA 48	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13911290	1007 1007	91,87
0611 07	280331339361	DIAZ RODRIGUEZ FRANCISCA	CL VICENTE MEDINA 27	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	13789032	1007 1007	91,87
0611 07	281154362681	ORTIZ SOLANO LEONOR ALEX	CL RIO GARONA 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13916142	1007 1007	91,87
0611 07	281167606821	TORRES CHUNCHO ANGEL WIL	CL DOS DE MAYO 8	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	13789739	1007 1007	91,87
0611 07	300045171131	PALAZON GARRIDO PEDRO	CL AVDA.DEL SANATORI	30600 ARCHENA	03 30 2008	12827015	1007 1007	91,87
0611 07	300045842552	SANCHEZ MORATA DIEGO	CL MONTERA 1	30870 MAZARRON	03 30 2008	13159340	1007 1007	91,87
0611 07	300052216361	GARCIA BERRUEZO FRANCISC	CL LA LUNA 11	30880 AGUILAS	03 30 2008	13161663	1007 1007	91,87
0611 07	300063215555	GARCIA ESCARABAJAL CRIST	CL QUICO MALDONADO	30880 AGUILAS	03 30 2008	13167828	1007 1007	88,8
0611 07	300063441079	CARRILLO RUBIO ROSA	CL DOCTOR FLEMING_ED	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13168838	1007 1007	91,87
0611 07	300065034307	CASTAÑO RAMIREZ ANGEL	CL RIO DANUBIO, 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13921600	1007 1007	91,87
0611 07	300065720478	PLAZAS ALARCON CONCEPCIO	CL RIO VOLGA 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13921701	1007 1007	91,87
0611 07	300066898828	UREÑA ASENSIO JUAN FERMI	CL PERIQUITO 21	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13172171	1007 1007	91,87
0611 07	300067184168	PAREDES CANOVAS MARIA JO	CL ANDALUCIA,ED.TARR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13922206	1007 1007	91,87
0611 07	300074280932	LOPEZ MARQUEZ MARIA AZUC	CL CAÑERIA ALTA 17	30880 AGUILAS	03 30 2008	13180962	1007 1007	91,87
0611 07	300077086353	PEREZ BONAQUE MANUEL	CL CORDOBA 15	30880 AGUILAS	03 30 2008	13184400	1007 1007	91,87
0611 07	300082615858	NAVARRO LOPEZ ASENSIO	CL BLASCO IBAÑEZ DUP	30880 AGUILAS	03 30 2008	13189248	1007 1007	91,87
0611 07	300086154742	RUANO RECHE ISABEL	CL CABEZA CABALLO 19	30880 AGUILAS	03 30 2008	13193894	1007 1007	91,87
0611 07	300086373192	EL MOKHTARI --- KUIDER	CL LEPANTO 5	30366 ALGAR EL	03 30 2008	13925539	1007 1007	91,87
0611 07	300086527382	RIENDA CONTRERAS ANTONIA	CL PIANISTA ADOLFO O	30880 AGUILAS	03 30 2008	13194605	1007 1007	91,87
0611 07	300087259229	GARNES CONESA ANA MARIA	CL P. JOSE MATRAN 18	30880 AGUILAS	03 30 2008	13195817	1007 1007	91,87
0611 07	300089783754	BARNET BERRUEZO ANTONIA	CL VENUS 9	30880 AGUILAS	03 30 2008	13199251	1007 1007	91,87
0611 07	300089785976	VERA GAMBIN PURIFICACION	CL CORDOBA 15	30880 AGUILAS	03 30 2008	13199352	1007 1007	91,87
0611 07	300091366975	SANTIAGO RODRIGUEZ ROMUA	CL JOSE SANCHEZ GALA	30880 AGUILAS	03 30 2007	50782631	0707 0707	91,87
0611 07	300092852792	SOLANO AGUERA ANTONIA	CL TRAFALGAR, EDF PU	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13203089	1007 1007	91,87
0611 07	300093419739	BOUHALHAL --- MOHAMMED	ZZ CASAS MATIAS	30367 BEATOS LOS	03 30 2008	12541368	1007 1007	91,87
0611 07	300093663350	CAMPILLO LOPEZ MARIA PIL	CL RIO GUADALENTIN,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59578107	0907 0907	7,66
0611 07	300093983854	BENSALAH --- YAHYA	ZZ FINCA LOS ROSES-L	30395 CARTAGENA	03 30 2008	12541671	1007 1007	49
0611 07	300094451575	SANTIAGO SANTIAGO ANDRES	CL QUICO Y MALDONADO	30880 AGUILAS	03 30 2008	13204204	1007 1007	91,87
0611 07	300094750154	NABIL --- FERDOUS	CL URUGUAY 34	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	13795904	1007 1007	91,87
0611 07	300094882318	LAHLALI --- ABDELKADER	CL DOCTOR FLEMING ED	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13205517	1007 1007	91,87
0611 07	300094894240	BENSALAJ --- ABDESLEM	ZZ LOS ROSES, S/N	30395 PUEBLA LA	03 30 2008	12543085	1007 1007	30,62
0611 07	300094991947	FERNANDEZ SANCHEZ GINES	CL LA ORDEN 10	30180 BULLAS	03 30 2008	12858741	1007 1007	91,87
0611 07	300095264557	BOURAHA --- ABDELLAH	CL RIO DE LA PLATA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13931195	1007 1007	91,87
0611 07	300095281836	KADFI --- CHEIKH	CL RIO GUADELETIN 77	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13207436	1007 1007	91,87
0611 07	300095448857	HOVARI --- EL ARBI	CL ARCE URB PLAYASOL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13208446	1007 1007	91,87
0611 07	300095450372	EL HOUHABI --- ABBES	CL C.GINES DEL VIVER	30860 MAZARRON	03 30 2008	13208749	1007 1007	91,87
0611 07	301000442746	BOUHALHAL --- ABDELLAH	CL FINCA LOS FRANCES	30367 BEATOS LOS	03 30 2008	12547735	1007 1007	91,87
0611 07	301000457496	LAHLAL --- ABDELKRIM	CL HORTENSIA-PLAYAS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13210365	1007 1007	91,87
0611 07	301000559449	RHATTAS --- MOHAMMED	CL CORREOS - LA LOMA	30366 ALGAR EL	03 30 2008	13938774	1007 1007	91,87
0611 07	301000711518	PISA GABARRI ELIAS	PZ PADRE MARIN,	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008	12548846	1007 1007	91,87
0611 07	301002308681	OUENNANE --- ABDESSITADO	ZZ FINCA LOS PORTALO	30366 ALGAR EL	03 30 2008	13941909	1007 1007	91,87
0611 07	301004064987	BENGHACHOUA --- HASSANE	AV JOAQUIN CONESA 18	30330 LOMAS LAS	03 30 2008	12553088	1007 1007	91,87
0611 07	301004738634	EL ATMANI --- AHMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	12553593	1007 1007	91,87
0611 07	301005488463	CAMPOS CORTES RAFAELA	CL QUICO Y MALDONADO	30880 AGUILAS	03 30 2008	13219459	1007 1007	61,25
0611 07	301005733084	LOPEZ LOPEZ GUADALUPE	CL ASPERILLAS 22	30880 AGUILAS	03 30 2007	58870310	0907 0907	91,87
0611 07	301006285479	GIL MUÑOZ MARIA DOLORES	CL AIRE 27	30880 AGUILAS	03 30 2008	13221176	1007 1007	91,87
0611 07	301006608411	PEREZ ALONSO JOSE ANGEL	CL ANDALUCIA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13945040	1007 1007	91,87
0611 07	301008268020	KADFI --- MOHAMED	CL GUADALENTIN 77	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13224311	1007 1007	91,87
0611 07	301008498392	ERRAHMANI --- AMAR	ZZ PARAJE LA ERMITA	30330 ALBUJON	03 30 2008	12555718	1007 1007	91,87
0611 07	301008718765	HAMMOU --- ABDERRAZAK	CL RIO DE LA PLATA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13947262	1007 1007	91,87
0611 07	301008974096	EL GUETTI --- MOHAMMED	CL MAR DE CRISTAL 12	30012 SANTIAGO EL	03 30 2008	13691628	1007 1007	91,87
0611 07	301009577217	SANTIAGO MORENO ANTONIA	CL TENOR S. GALAN 8	30880 AGUILAS	03 30 2008	13228149	1007 1007	91,87
0611 07	301010258035	HOUARI --- MOHAMED	CL PIANISTA ADOLFO O	30880 AGUILAS	03 30 2008	13230573	1007 1007	91,87
0611 07	301010396360	KDAIFI --- LAMKADEM	CL LA TORRE 29	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13231886	1007 1007	91,87
0611 07	301012391934	CHAHALAL --- MOHAMMED	CL ALBALADEJO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13960093	1007 1007	91,87
0611 07	301012778015	DE HARO CARRILLO ALICIA	CL DOCTOR FLEMING 14	30860 MAZARRON	03 30 2008	13234213	1007 1007	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301013460853	LOPEZ LOPEZ JUANA	CL RIO EBRO, 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13962622	1007 1007	91,87
0611 07	301013510464	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	CL SAN JOSE 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13236233	1007 1007	91,87
0611 07	301013540473	AISSA --- ABDESLAM	CT LA FUENSANTA 98	30012 MURCIA	03 30 2008	12413450	1007 1007	91,87
0611 07	301013874115	ZERGUIIT --- FATIHA	CL LA Balsa, 2	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13236839	1007 1007	91,87
0611 07	301014174007	BELAHBIB --- AHMED	CL AGRAVIO 31	30880 AGUILAS	03 30 2008	13237041	1007 1007	91,87
0611 07	301014892312	DARHI --- ABDENNABI	CL CASA LA Balsa 22	30593 PALMA LA	03 30 2008	12570165	1007 1007	91,87
0611 07	301015011944	CUEVAS CARRASCO DOLORES	CL RIO DANUBIO 52	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13964541	1007 1007	91,87
0611 07	301015073679	SANCHEZ FLORES RAQUEL	PZ REGION MURCIANA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	13801156	1007 1007	91,87
0611 07	301015143704	SANTIAGO MUÑOZ MARIA CEC	CL POETA JUAN LLORET	30880 AGUILAS	03 30 2008	13239970	1007 1007	91,87
0611 07	301016144218	ABED --- MOHAMMED	CL ARCE 6	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13241788	1007 1007	91,87
0611 07	301016179984	SINGH --- DALJIT	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13965450	1007 1007	91,87
0611 07	301017131089	SANCHEZ FORTUN TERRONES	CL REY CARLOS III 12	30880 AGUILAS	03 30 2008	13242394	1007 1007	91,87
0611 07	301017774020	MARQUEZ CRESPO ELISABET	CL SIERRA DE LA TERC	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13243711	1007 1007	39,8
0611 07	301017923358	RIOS SANCHEZ ROSA MARIA	CL RIO DE LA PLATA,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13968480	1007 1007	91,87
0611 07	301018418159	ELHAOUARI --- ABDELKRIM	CL ADOLFO OLIVARES 1	30880 AGUILAS	03 30 2008	13245428	1007 1007	91,87
0611 07	301018476662	HAJJAOUI --- LAMKADEM	LG FINCA LOS FRANCES	30366 ALGAR EL	03 30 2008	13969490	1007 1007	91,87
0611 07	301018675413	FKIHI --- AMEUR	CL LAS CASAS 18	30330 ALBUJON	03 30 2008	12575522	1007 1007	91,87
0611 07	301018684709	LOPEZ MARTINEZ VERONICA	CL RIO VOLGA 37	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13970100	1007 1007	91,87
0611 07	301019040070	EL IDRISSE --- BRAHIM	CL CAMPO EL LLANO 25	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	13802570	1007 1007	82,68
0611 07	301019056036	BOULAAYOUN --- MOHAMED	CL MAESTRO JUAN GARC	30880 AGUILAS	03 30 2008	18638527	1007 1007	91,87
0611 07	301019326525	HAMMOU --- ABDELLAH	CL CASTILLA 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13971312	1007 1007	91,87
0611 07	301019698256	LAKHLIFI --- LAID	CL BASCO DE GAMA 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	13972827	1007 1007	91,87
0611 07	301019924487	EL HOUARI --- MOHAMED	CL PIANISTA ADOLFO O	30880 AGUILAS	03 30 2008	13249569	1007 1007	91,87
0611 07	301019994815	KARROUCHI --- BENYAHIA	CL RIO TAJO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13973837	1007 1007	91,87
0611 07	301020040786	RAHMANI --- EL HOUSSINE	ZZ FINCA EL INFIERNO	30593 PALMA LA	03 30 2008	12578552	1007 1007	91,87
0611 07	301020950162	BAKKARI --- BOUBKAR	CL NARCISO YEPES 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13977271	1007 1007	91,87
0611 07	301021126277	LAKBIR --- HASSANE	CL DR RAMON ARCAS 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13977877	1007 1007	91,87
0611 07	301021207820	ZEROUALI --- MHAMMED	CL ALBALADEJO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13978281	1007 1007	91,87
0611 07	301021208426	REYHANI --- CHANGIZ	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13978382	1007 1007	91,87
0611 07	301021218328	GARCIA GARCIA FRANCISCO	CL SOLIDARIDAD 1	30880 AGUILAS	03 30 2008	13253916	1007 1007	45,94
0611 07	301021347660	HAMMADA --- MOHAMMED	CL FINCA LOS CASTILL	30366 ALGAR EL	03 30 2008	13979392	1007 1007	91,87
0611 07	301021726869	KDAIFI --- MAKHFI	CL LA TORRE 29	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13256643	1007 1007	91,87
0611 07	301022645541	TATARI --- RIFADIJE	CL LA VIA AXIAL 156	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13259774	1007 1007	91,87
0611 07	301022699495	VALENCIA VALENCIA CATALI	CL ALAVEGA PARCELA 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13259976	1007 1007	91,87
0611 07	301022760527	BAQDID --- AHMED	CL FRANCISCO PEDREÑO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13260279	1007 1007	91,87
0611 07	301022774772	HALLOUFI --- MOHAMED	CT LA FUENSANTA (PA	30012 MURCIA	03 30 2008	12418403	1007 1007	91,87
0611 07	301022898751	EL MAMOUNI --- HAMID	AV LA LOMA 26	30366 ALGAR EL	03 30 2008	12587444	1007 1007	91,87
0611 07	301023128319	RODRIGUEZ GOMEZ MARIA RO	CL RIO SELLA, 2	30366 ALGAR EL	03 30 2008	13983032	1007 1007	91,87
0611 07	301023588057	BOURAKBA --- MOSTAFA	PJ ERMITA DEL ALBUJO	30330 ESPARRAGUERA	03 30 2008	12588757	1007 1007	91,87
0611 07	301023716581	BOUJAKHROUT --- HAMMOU	CL LA ERMITA 34	30330 ALBUJON	03 30 2008	12589060	1007 1007	91,87
0611 07	301023754472	BARAKI --- MOHAMMED	CL ALFONSO CARRION 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	12589464	1007 1007	91,87
0611 07	301023887646	MBAREK --- DRISS	CL DOCTOR ALBERCA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13985254	1007 1007	91,87
0611 07	301024075380	ACHOURI --- ABDELKIRM	CL DE LA TORRE 48	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13264323	1007 1007	91,87
0611 07	301024167330	LAHLAL --- MOHAMMED	CL CANALES 36	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13264828	1007 1007	91,87
0611 07	301024262714	HAMMOU --- EL AID	CL NARCISO YEPES 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13986264	1007 1007	91,87
0611 07	301024554825	ECHCHAKIR --- EL HABIB	CL DOCTOR AYALA 49	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	13806109	1007 1007	91,87
0611 07	301024883716	CALLE --- MARIA FATIMA C	CL DOCTOR FLEMING 4	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13269373	1007 1007	91,87
0611 07	301024919078	VARGAS SAN MARTIN GONZAL	CL DOCTOR FLEMING 4	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13269474	1007 1007	91,87
0611 07	301025019718	YESTE GOMEZ MATIAS	CL EMILIO LANDABURU	30880 AGUILAS	03 30 2008	13270080	1007 1007	91,87
0611 07	301025157740	HERRERA MULLO GUILLERMO	CL CANALES 2	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13271696	1007 1007	91,87
0611 07	301025447326	GUAJALA YAGUANA BETTY LE	CL LIMONAR 23	30011 MURCIA	03 30 2008	12420928	1007 1007	91,87
0611 07	301025512802	HIFFA --- YOUSSEF	CL QUICO Y MALDONADO	30880 AGUILAS	03 30 2008	13274730	1007 1007	91,87
0611 07	301025705586	ABDESSAMIE --- MOHAMMED	CL RIO LLOBREGAT 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13989904	1007 1007	91,87
0611 07	301025787129	EL MANSSOURI --- EL HASS	CL CARDENAL BELLUGA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13277457	1007 1007	91,87
0611 07	301025816734	EL HICHAMI --- SALAH	CL GUADALENTIN 81	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13278164	1007 1007	91,87
0611 07	301026124912	EL FARH --- ABDESSAMAD	CT DE LA PINILLA 4	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	12598154	1007 1007	91,87
0611 07	301026543931	EL KHADRA --- ABDELLAH	CL SIERRA DE PILA 73	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13287864	1007 1007	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301026635069	BOUALEM --- BENMAZOUZ	CL MAYOR LOS DOLORE	30011 MURCIA	03 30 2008	12421534	1007 1007	91,87
0611 07	301026666391	KERROUM --- AHMED	CL ALAMO-URB. PLAYAS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13289076	1007 1007	70,43
0611 07	301026800070	ZARGUIT --- MOHAMMED	CL DR. FLEMING 4	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13291302	1007 1007	91,87
0611 07	301027008622	RABHI --- MOHAMMED	CR SAN JAVIER 7	30366 ALGAR EL	03 30 2008	13993237	1007 1007	91,87
0611 07	301027294770	SALHI --- BELKHIR	CL RIO VOLGA 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13994651	1007 1007	91,87
0611 07	301027313867	SEGOVIA CRIOLLO NAUSHINE	PZ REGION MURCIANA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	13808230	1007 1007	91,87
0611 07	301027349031	BELTRAN MONSERRATE ABEL	CL LOTERIA 23	30880 AGUILAS	03 30 2008	13300089	1007 1007	85,74
0611 07	301027788864	MOUSSI --- EL KHATIR	CL SAN MIGUEL 5	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	12603309	1007 1007	91,87
0611 07	301027820287	KHABER --- BRAHIM	CL MURILLO 11	30366 ALGAR EL	03 30 2008	13997075	1007 1007	91,87
0611 07	301027843630	MOUZOURI --- LAID	CL CORREO-LA LOMA 33	30366 ALGAR EL	03 30 2008	13997277	1007 1007	91,87
0611 07	301027850805	ALLACH --- MOHAMMED	CL RIO EBRO 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13997378	1007 1007	91,87
0611 07	301028064710	VAITIEKUNIENE --- LAIMUT	CL EULOGIO PEREZ ED.	30870 MAZARRON	03 30 2008	13307769	1007 1007	91,87
0611 07	301028079561	KASOUAD --- KAMAL	CL LAS TORRES-EDF. S	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13308173	1007 1007	91,87
0611 07	301028468571	ZHANGALLIMBAY NAULA CARL	CL ANDALUCIA 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	19403413	1007 1007	91,87
0611 07	301028595075	PARADA PACHECO MIGUEL AN	CL LOTERIA 3	30880 AGUILAS	03 30 2008	13314439	1007 1007	91,87
0611 07	301028646609	RUANO BETANCOURT MARCOS	PZ REGION MURCIANA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	13810452	1007 1007	91,87
0611 07	301028743609	AZZABIA --- LAHBIB	AV DE LA INDUSTRIA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	13810654	1007 1007	91,87
0611 07	301028855258	SALAZAR VELASCO NELLY SU	CL LA MANCHA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14002028	1007 1007	91,87
0611 07	301028951147	BELLAKBIR --- AYAT	CL PIANISTA ADOLFO O	30880 AGUILAS	03 30 2008	13317873	1007 1007	30,62
0611 07	301029058756	SAVA --- LAZAR	CL FUENSANTA 30	30012 SAN BENITO	03 30 2008	12425473	1007 1007	85,74
0611 07	301029074116	ABDELLAOUI --- TOUMI	CL RIO MIÑO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14003038	1007 1007	15,31
0611 07	301029158988	ROMERO AGUILAR JIMMY VIC	CL MIGUEL ANGEL BLAN	30870 MAZARRON	03 30 2008	13321109	1007 1007	91,87
0611 07	301029202943	KHALOUTA --- ABDELLAZIZ	CL LAS LOMAS, 37	30366 ALGAR EL	03 30 2008	14003745	1007 1007	91,87
0611 07	301029246591	SANTIAGO MUÑOZ MARIA	CL JOSE SANCHEZ GALA	30880 AGUILAS	03 30 2008	13322321	1007 1007	91,87
0611 07	301029464742	MEZIANI --- ABDERRAHMANE	CL RIO EBRO 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14005563	1007 1007	91,87
0611 07	301029525164	CASTRO GOMEZ ROCIO ZORAY	CL ALCALA GALIANO, E	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13325755	1007 1007	91,87
0611 07	301029608323	BOUIRI --- AMINA	CL MATEOS 35	30002 MURCIA	03 30 2008	12903096	1007 1007	91,87
0611 07	301029878004	KADIMI --- EL MAATI	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	13812169	1007 1007	91,87
0611 07	301030021379	JARAMILLO CASTILLO DARIO	CL JARDINEROS 10	30800 LORCA	03 30 2008	13332122	1007 1007	91,87
0611 07	301030274589	CALDERON GALVAN LUZ NOEM	CL MARQUES DE ORDOÑO	30002 MURCIA	03 30 2008	12427901	1007 1007	91,87
0611 07	301030295205	ZAIDI --- MIMOUN	CL LOS CASAS 24	30330 ALBUJON	03 30 2008	13713452	1007 1007	91,87
0611 07	301030312783	EL BEJJATI --- HASSAN	AV TIERNO GALVAN 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13336061	1007 1007	91,87
0611 07	301030330062	SUAREZ TANDAZO SANTOS NO	CL JARDINEROS 12	30800 LORCA	03 30 2008	13336566	1007 1007	91,87
0611 07	301030372805	MAKHFI --- FOUZIA	CL ZORZAL 9	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	12615231	1007 1007	91,87
0611 07	301030450102	PEÑA ACOSTA GLORIA MERCE	CL RIO LEREZ 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14012233	1007 1007	91,87
0611 07	301030600248	FERNANDEZ CAPELO MERI MA	CL LUMERAS DE CASTRO	30870 MAZARRON	03 30 2008	13338889	1007 1007	91,87
0611 07	301030871242	SAKHI --- KHALED	CL RIO EBRO 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14016172	1007 1007	91,87
0611 07	301030968949	RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO	CL ARAGON 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14017788	1007 1007	33,68
0611 07	301031012500	COLLAGUAZO MOLINA HERNAN	CL RIO TAJO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14018192	1007 1007	91,87
0611 07	301031064030	FERNANDEZ CARTUCHE ANIBA	CL RIO CINCA 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	12620180	1007 1007	91,87
0611 07	301031123543	KARRUUCHI --- MOHAMMED	CL RIO MIÑO 23	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14018903	1007 1007	91,87
0611 07	301031138701	MARTINEZ CABRERA PABLO L	PO MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2008	12429315	1007 1007	91,87
0611 07	301031238226	ARMIJOS --- JULIO VICENT	CL CALANDRIA 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13347579	1007 1007	79,62
0611 07	301031269952	CRIOLLO ORDOÑEZ MARIA GU	AV AGUILA IMPERIAL 4	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13347983	1007 1007	91,87
0611 07	301031347148	EL HANAFI --- MBAREK	PZ DOCTOR SANCHEZ CA	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	13814492	1007 1007	91,87
0611 07	301031461831	DUTAN PARAPI ROSA AURORA	CL TARRAGONA 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14021529	1007 1007	91,87
0611 07	301031496789	PISPIRA ORTIZ SARA LETIC	CL JILGUERO UB IV PL	30860 MAZARRON	03 30 2008	13351219	1007 1007	91,87
0611 07	301031630266	CRIOLLO ORDOÑEZ BLANCA S	AV AGUILA IMPERIAL C	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13352330	1007 1007	91,87
0611 07	301031653104	APOLO TORRES MARICELA CA	CL RUISEÑOR UR 4 PLU	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13352835	1007 1007	64,31
0611 07	301031697762	GUAITA ESTRELLA PIEDAD T	CL HERNAN CORTES 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	13815001	1007 1007	91,87
0611 07	301031755053	BENMANSOUR --- LAHCEN	CL RIO EBRO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14022640	1007 1007	91,87
0611 07	301032158009	HAWARI --- MOHAMED	CL LA VEREDA 70	30509 LLANO EL	03 30 2008	13815304	1007 1007	91,87
0611 07	301032326646	ENNABAOU --- REDOVANE	CT FUENSATA 58	30012 SANTIAGO EL	03 30 2008	12431133	1007 1007	49
0611 07	301032359786	A HOUNTIR --- MOHAMMED O	CL ANTONIO MANZANERA	30880 AGUILAS	03 30 2008	13362434	1007 1007	91,87
0611 07	301032711616	TUAREZ LOOR DAXY MONSERR	CL NOGUERA 38	30180 BULLAS	03 30 2008	12918355	1007 1007	91,87
0611 07	301032714444	AMMARI --- DJILALI	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	13815809	1007 1007	91,87
0611 07	301033035958	JIMENEZ COLLANTES EDGAR	CL RIO LLOBREGAT 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14030926	1007 1007	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301033204191	SANTANDER BRAVO DOLORES	CL CULTURA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	13817122	1007 1007	24,49
0611 07	301033264112	BELHADRI --- LAID	ZZ FINCA LOS VERAS	30366 ALGAR EL	03 30 2008	14033148	1007 1007	33,68
0611 07	301033323827	TAYBI --- MOHAMMED SGHIR	CL RIO JUCAR 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14033451	1007 1007	91,87
0611 07	301033399508	MEKALLECHE --- ALI	PZ REGION MURCIANA 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	13817526	1007 1007	91,87
0611 07	301033836715	YAGUAL MUÑOZ MAGDA JECEN	CL NAVARRA 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14037895	1007 1007	91,87
0611 07	301033837826	ZIRAR --- ABDELKADER	LG LAS CASAS 24	30330 ALBUJON	03 30 2008	12635136	1007 1007	91,87
0611 07	301033907645	MORAN RODRIGUEZ LUIS HER	PZ REGION MURCIANA,E	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	13818132	1007 1007	73,49
0611 07	301033944829	MENDOZA JIMENEZ MAXIMA M	CL DR.FLEMING 3	30800 LORCA	03 30 2008	13379410	1007 1007	91,87
0611 07	301033947253	VILLARES PADILLA FREDY L	PN ARMANDO MUÑOZ CAL	30880 AGUILAS	03 30 2008	13379612	1007 1007	91,87
0611 07	301034531879	ALILICH --- FATNA	CL RIO AZUL 87	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14043959	1007 1007	91,87
0611 07	301034571588	HABIBI --- SAID	CL CID CAMPEADOR 19	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	13818940	1007 1007	91,87
0611 07	301034651818	MHANNI --- MILOUDA	CL ARCE PLAYASOL I 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13387692	1007 1007	91,87
0611 07	301034656868	AYOUB --- KHALID	CL RIO TAJO 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14044565	1007 1007	91,87
0611 07	301034978483	BOUDERSA --- SAMIR	PZ CIRCULAR 13	30008 MURCIA	03 30 2008	12435981	1007 1007	73,49
0611 07	301035029714	BOUDA --- EL MAHJOUB	CL CORREOS, 39	30366 ALGAR EL	03 30 2008	14045878	1007 1007	91,87
0611 07	301035269382	GARRE BASTIDA MARIA DEL	CL MAESTRO RODRIGO 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14047090	1007 1007	91,87
0611 07	301035304546	CAJAS BRITO CARMEN YESSE	CL RIO INDO, 76	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14047393	1007 1007	91,87
0611 07	301035930703	EL HAJJI --- KOUIDER	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2008	12437496	1007 1007	91,87
0611 07	301036575650	ARAUJO QUILLUPANGUI JHON	CL RIO GANGES 34	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14053255	1007 1007	91,87
0611 07	301037105413	MAHI --- LAKHDER	CL RIO TURIA, 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14056285	1007 1007	91,87
0611 07	301037107534	ABDELLAOUI --- MHAMED	CL LO RECOBERO, 25	30395 PUEBLA LA	03 30 2008	12647462	1007 1007	91,87
0611 07	301037274656	BOUJMAR --- DRISS	CL CORREOS-LAS LOMAS	30366 ALGAR EL	03 30 2008	14057295	1007 1007	91,87
0611 07	301037393177	BELAIDI --- EL MAULOUDI	ZZ FINCA PAJARES, S/	30395 PUEBLA LA	03 30 2008	12648674	1007 1007	91,87
0611 07	301037406416	MENASRA --- MOHAMMED	LG FINCA PAJARES- LA	30395 CARTAGENA	03 30 2008	12648775	1007 1007	91,87
0611 07	301037437940	HJAJI --- ABDELLATIF	CL RIO TURIA, 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14058208	1007 1007	91,87
0611 07	301037438748	SIMOUR --- EL HABIB	LG FINCA PAJARES, S/	30395 PUEBLA LA	03 30 2008	12648977	1007 1007	91,87
0611 07	301037498564	MAMOUNI --- ABDELHAK	CL RIO EBRO, 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14058814	1007 1007	91,87
0611 07	301037503719	AISSAOUI --- AHMED	CL SAN HILARIO 4	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13422856	1007 1007	91,87
0611 07	301037603648	SUAREZ GOMEZ ALEXANDER F	CL JARDINEROS 12	30800 LORCA	03 30 2008	13424371	1007 1007	91,87
0611 07	301037671952	CAÑAR CAÑAR LUIS SECUNDI	CL ESCUELAS 35	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	13823384	1007 1007	91,87
0611 07	301037724290	FERNANDEZ DIAZ MIGUEL AN	CL ADOLFO OLIVARES 1	30880 AGUILAS	03 30 2008	13427102	1007 1007	55,12
0611 07	301037945673	KHALID --- CHAREF	CL LAS CASAS 24	30330 ALBUJON	03 30 2008	12654334	1007 1007	91,87
0611 07	301037969218	CARCHI SAQUIPULLA LUZ MA	CL FILOMENO HOSTENCH	30870 MAZARRON	03 30 2008	13433465	1007 1007	91,87
0611 07	301038071975	BIOUI --- REDOUANE	PJ LAS PULLAS 64	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	13824394	1007 1007	91,87
0611 07	301038321448	ZELMAT --- BOUJEMAA	CL LEON XIII 38	30366 ALGAR EL	03 30 2008	14065682	1007 1007	91,87
0611 07	301038361864	OUBIA --- MUSTAPHA	PO DE LOS ANGELES 2	30800 LORCA	03 30 2008	13441549	1007 1007	91,87
0611 07	301038517165	CHAVEZ BOHORQUEZ EUGENIA	CL JARDINEROS 17	30800 LORCA	03 30 2008	13444377	1007 1007	91,87
0611 07	301038526865	SUAREZ RIVERA SANTA CECI	CL CASTILLA 3	30870 MAZARRON	03 30 2008	13444478	1007 1007	91,87
0611 07	301038537575	BOUCHNAFA --- ABDELKRIM	CL RIO AZUL 87	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14067807	1007 1007	91,87
0611 07	301039037228	LAMZIRA --- NAZHA	CL RIO SINCA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14071948	1007 1007	73,49
0611 07	301039044807	DAMAI --- EL HAJ	LG CASAS DE LA BALSA	30395 PUEBLA LA	03 30 2008	12662418	1007 1007	91,87
0611 07	301039503737	BOUDA --- ABDELALI	ZZ LAS LOMAS, 39	30366 ALGAR EL	03 30 2008	14073867	1007 1007	91,87
0611 07	301039785643	OTAVALO GUAYARA CARLOS A	AV DE LA INDUSTRIA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	13828034	1007 1007	91,87
0611 07	301039923665	AZZOUZI --- BENYOUNES	CL RIO EBRO 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14076291	1007 1007	91,87
0611 07	301040022584	NAVARRO SANTIAGO DAVID	CL ROSA DE LOS VIENT	30880 AGUILAS	03 30 2008	13463979	1007 1007	85,74
0611 07	301040059970	VALDIVIESO ZAMBRANO FANN	CL CASTILLA 8	30870 MAZARRON	03 30 2008	13464686	1007 1007	91,87
0611 07	301040235277	EL FALLAKI --- DRISS	CL RIO AZUL 79	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14077810	1007 1007	91,87
0611 07	301040401894	CHOUBA --- DOUNIA	AV MADRID 40	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	13829347	1007 1007	27,56
0611 07	301040402302	KUNCHEVA --- TSURA IVANC	CL RIO GENIL 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14078315	1007 1007	91,87
0611 07	301040932970	HAKKOU --- AHMED	PJ TORREOVIEDO,	30395 PUEBLA LA	03 30 2008	12670195	1007 1007	91,87
0611 07	301040987130	GALAN PALADINES JORGE LE	CL CARTAGENA 84	30002 MURCIA	03 30 2008	12450331	1007 1007	91,87
0611 07	301041009358	EL MARHOUB --- HAMID	LG LOS ROSES,S/N	30395 PUEBLA LA	03 30 2008	12670502	1007 1007	91,87
0611 07	301041198611	BAHAKI --- KHALID	CL QUICO Y MALDONADO	30880 AGUILAS	03 30 2008	13476814	1007 1007	91,87
0611 07	301041372504	PEÑAFIEL PALACIOS MAYRA	CL JARDINEROS 12	30800 LORCA	03 30 2008	13478329	1007 1007	91,87
0611 07	301041898728	PATIÑO SANTA ADRIANA CRI	CL AGRICULTOR ANDRES	30880 AGUILAS	03 30 2008	13482571	1007 1007	91,87
0611 07	301042047056	MORALES BARRIONUEVO LOUR	CL PASTORA 12	30002 MURCIA	03 30 2008	12453159	1007 1007	67,37
0611 07	301042146480	MOUKHLIS --- KHALID	CL LOS JARDINEROS_(L	30800 LORCA	03 30 2008	13484793	1007 1007	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301042248736	ZAMBRANO ESCOBAR KELLI Y	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002 MURCIA	03 30 2008	12453765	1007 1007	67,37
0611 07	301042543978	MOUBTASSIM --- JAAFAR	CL NUMANCIA 2	30366 ALGAR EL	03 30 2008	14085587	1007 1007	91,87
0611 07	301042653409	ALLAOUI --- MIMOUNE	CL RIO MIÑO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14086193	1007 1007	91,87
0611 07	301042656136	LEMHAMDI --- MUSTAPHA	CL ALBALADEJO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14086294	1007 1007	91,87
0611 07	301043075054	AGUAYO ROBAYO GENDRY NEY	CL JARDINEROS 15	30800 LORCA	03 30 2008	18896383	1007 1007	91,87
0611 07	301043171751	CHARROU --- NOUREDDINE	CL VILLARICO ALUMBRE	30870 MAZARRON	03 30 2008	13496719	1007 1007	91,87
0611 07	301043967858	BOUYAD --- AHMED	CL ORILLA DE LA VIA	30011 MURCIA	03 30 2008	12459324	1007 1007	91,87
0611 07	301043977558	DICADO ZAMBRANO MARIA EU	CL RIO DANUBIO 36	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14092156	1007 1007	91,87
0611 07	301044001305	ERRAHALI --- RAMDANE	CL RIO CINCA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14092560	1007 1007	91,87
0611 07	301044084157	MORHIR --- JILALI	CL DEL PINO 19	30870 MAZARRON	03 30 2008	13512075	1007 1007	91,87
0611 07	301044159838	EL HAZHAZ --- ABDESLAM	CL SANTA FLORENTINA	30366 ALGAR EL	03 30 2008	14093368	1007 1007	91,87
0611 07	301044670100	OUADDAI --- JAOUAD	CL JARDINEROS 15	30800 LORCA	03 30 2008	13520462	1007 1007	91,87
0611 07	301044716071	KANFOUD --- FATIMA	CL DR.MARAÑON 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14096196	1007 1007	91,87
0611 07	301044774877	BELBARZA --- MAHFOUD	CL CAMINO FUENSANTA	30012 MURCIA	03 30 2008	12462657	1007 1007	91,87
0611 07	301044977567	CAICEDO ARTEAGA JESSENIA	PZ REGION MURCIANA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	13837734	1007 1007	61,25
0611 07	301045120845	OUARDI --- RABIA	BO LOS ANGELES 2	30800 LORCA	03 30 2008	13526526	1007 1007	91,87
0611 07	301045386280	HABIB --- EL MILOUD	CL RIO ZANCARA 48	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14099028	1007 1007	9,19
0611 07	301045565732	LAKHAL --- MOHAMMED	CL ALBALADEJO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14099836	1007 1007	15,31
0611 07	301045565934	AMAROUCH --- LAAZIZ	CL RIO TAJO 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14100038	1007 1007	18,37
0611 07	301045909171	ET TOUIL --- SAFIA	CL RIO CINCA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14100846	1007 1007	91,87
0611 07	301046529971	EL KIHAI --- SAID	CT FUENSANTA 32	30010 SANTIAGO EL	03 30 2008	12467004	1007 1007	91,87
0611 07	301046549775	MISHEVA PANTOVA TANYA	CL GENERAL VARELA 4	30180 BULLAS	03 30 2008	12996157	1007 1007	24,49
0611 07	301046635762	HALIL --- BOUCHRA	CL CARTAGENA 25	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13542993	1007 1007	91,87
0611 07	301046676885	SAADAD --- HICHAM	PZ SAN PIO X 4	30010 MURCIA	03 30 2008	12467307	1007 1007	49
0611 07	301046835422	DMYTROVSKA --- VIRA	AV RIO SEGURA 6	30002 MURCIA	03 30 2008	12467711	1007 1007	91,87
0611 07	301046891295	BERREZUETA SANMARTIN ROS	CL RIO SEGRE 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14106001	1007 1007	36,74
0611 07	301047199473	BARTAL --- SAADIA	CL NARCISO YEPES 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14107415	1007 1007	91,87
0611 07	301047322240	DAHNOUN --- ABDERRAHMANE	CL RIO AZUL 89	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14109233	1007 1007	91,87
0611 07	301047366595	MARTINEZ ENCARNACION JUA	CL RIO GARONA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14109536	1007 1007	91,87
0611 07	301047619809	JAOUAD --- BOUABID	CL PENSAMIENTO PLAYA	30860 MAZARRON	03 30 2008	13555121	1007 1007	30,62
0611 07	301047646481	MOHAMMED --- OUALI	CT FUENSANTA-STGO.MA	30012 MURCIA	03 30 2008	12469731	1007 1007	91,87
0611 07	301047819162	MOLINA SILVA MIRTHA	AV DE LA FAMA 56	30006 MURCIA	03 30 2008	12471044	1007 1007	91,87
0611 07	301047843515	LAKBIR --- AHMED	CL RIO MIÑO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14113172	1007 1007	45,94
0611 07	301047943848	BOUCHBOUCH --- NOUREDDIN	CL DOS DE MAYO 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	13843895	1007 1007	91,87
0611 07	301048181601	ABBES --- AISSA	CL ALBORADA 25	30012 ERMITA DE PA	03 30 2008	13844101	0907 0907	33,68
0611 07	301048181601	ABBES --- AISSA	CL ALBORADA 25	30012 ERMITA DE PA	03 30 2008	13844202	1007 1007	91,87
0611 07	301048282439	OULD EL FALLAH --- AHMED	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	13844707	1007 1007	91,87
0611 07	301048428444	MOUMNI --- AHMED	CL ORILLA DE LA VIA	30012 BARRIO DEL P	03 30 2008	12473771	1007 1007	91,87
0611 07	301048470779	MUÑOZ TAPIA JHENY MARGOT	CL JARDINEROS 15	30800 LORCA	03 30 2008	13567144	1007 1007	91,87
0611 07	301048477954	EL ABDALLAOUY --- EL BAC	CL BONANZA, 8	30366 ALGAR EL	03 30 2008	14117620	1007 1007	91,87
0611 07	301048561012	AWATI --- ABDERRAHMANE	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	26329617	1007 1007	91,87
0611 07	301048614360	EL GUESYMY --- BAHIIJA	CL RIO ZANCARA 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14118428	1007 1007	91,87
0611 07	301048645985	MEZIANI --- SAID	CL RIO DUERO 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14118933	1007 1007	91,87
0611 07	301048731871	JIMENEZ CASTILLO ANGEL V	CL DOS DE MAYO 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	13845717	1007 1007	91,87
0611 07	301048751271	BOUIZGAR --- MOULOU	CL QUICO Y MALDONADO	30880 AGUILAS	03 30 2008	13569871	1007 1007	91,87
0611 07	301048802502	HTIT --- YAHYA	CL CAÑERIA ALTA 35	30880 AGUILAS	03 30 2008	13570174	1007 1007	45,94
0611 07	301048818262	CALLE PAZ NANCY ROCIO	CL GALICIA 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	12707884	1007 1007	91,87
0611 07	301049017821	OUTSOKA --- JAWAD	CL ESTACIN 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	13846020	1007 1007	9,19
0611 07	301049030450	ESSOUFI --- SAID	AV DE LA INDUSTRIA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	13846121	1007 1007	91,87
0611 07	301049333271	BAJAD --- MIMOUN	CL CAÑERIA ALTA 35	30880 AGUILAS	03 30 2008	13580379	1007 1007	91,87
0611 07	301049597191	ALLA --- MOUSSA	CL ORIHUELA 1	30367 BEATOS LOS	03 30 2008	12711928	1007 1007	91,87
0611 07	301049599619	EL HAFIANE --- ABDELJALI	CL JOSE VENTURA 14	30395 PUEBLA LA	03 30 2008	12712029	1007 1007	49
0611 07	301049696619	GUAÑUNA CASTILLO SONIA L	CL RIO GARONA 23	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14126108	1007 1007	91,87
0611 07	301049812211	KHOTBI --- MOHAMED	CL SAN ISIDRO 6	30860 MAZARRON	03 30 2008	13589069	1007 1007	91,87
0611 07	301049851516	ESLIMANI --- JAOUAD	CL SAN SALVADOR 4	30366 ALGAR EL	03 30 2008	14127926	1007 1007	91,87
0611 07	301050045617	AZGUBI --- MEHDI	CL SABINA MORA-PLAYA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13593719	1007 1007	91,87
0611 07	301050199605	LAGHZALI --- FATIHA	CL QUICO Y MALDONADO	30880 AGUILAS	03 30 2008	13595941	1007 1007	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301050297211	CHORFI --- ABDERRAHMANE	CL LOS FRANCESES, 1	30367 BEATOS LOS	03 30 2008	12717382	1007 1007	91,87
0611 07	301050408658	EL ALAMI --- ABDELLAH	CL RIO AZUL 79	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14135707	1007 1007	91,87
0611 07	301050454330	SINGH --- GURJIT	CL RIO DANUBIO 44	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14136717	1007 1007	91,87
0611 07	301050517479	CASILLA COLQUE EDGAR ISI	CL JARDINEROS 13	30800 LORCA	03 30 2008	13600082	1007 1007	91,87
0611 07	301050621452	ZAMHARI --- RACHID	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	13849757	1007 1007	91,87
0611 07	301050627819	BOUBKER --- MAMOUNI	CL RIO TAJO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14138333	1007 1007	91,87
0611 07	301050662474	EL YAZIDI --- MOHAMMED	AV MONSERRAT CABALLE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14139040	1007 1007	91,87
0611 07	301050705722	EL MASAKKAR --- ABDELHAK	CL RIO TAJO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14139444	1007 1007	91,87
0611 07	301050863346	CUEVAS CARRASCO MANUELA	CL RIO DANUBIO 52	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14141262	1007 1007	91,87
0611 07	301050882746	KASSOUY --- MOHAMMED	AV JOAQUIN CONESA 14	30330 LOMAS LAS	03 30 2008	12722436	1007 1007	91,87
0611 07	301051071086	ADAL --- AHMED	CL CARTAGENA 48	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13604934	1007 1007	91,87
0611 07	301051091092	JACEVICIENE --- ELENA	CL GINES ANTONIO ROM	30880 AGUILAS	03 30 2008	13605338	1007 1007	91,87
0611 07	301051142525	ZAMRI --- YAHIA	CL MURILLO 11	30366 ALGAR EL	03 30 2008	13760639	1007 1007	91,87
0611 07	301051232148	RHOUT --- SAID	CL OLMEDA 21	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	13850666	1007 1007	91,87
0611 07	301051349659	EZZAARY --- AHMED	CL ORILLA DE LA VIA	30011 MURCIA	03 30 2008	13851070	1007 1007	91,87
0611 07	301051366938	TAYALATI --- MOHAMMED	CL PRADO DEL REY, 13	30330 ALBUJON	03 30 2008	12724759	1007 1007	91,87
0611 07	301051434131	LAHLAL --- YAHIA	CL CANALES 36	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13607762	1007 1007	7,66
0611 07	301051613882	EL JONDY --- RACHID	CL SAN FRANCISCO 2	30002 MURCIA	03 30 2008	12486909	1007 1007	91,87
0611 07	301051725232	TOUBAGHI --- HASSANE	CL RIO LLOBREGAT 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14147326	1007 1007	91,87
0611 07	301051784240	BARBOSA FREIRE ESPERANZA	CL RIO LLOBREGAT 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14147932	1007 1007	91,87
0611 07	301051917010	OUENNANI --- EL MILOUD	CL RIO EBRO, 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14150154	1007 1007	91,87
0611 07	301052050281	BOUKDIRI --- EL MOKHTAR	CL CASTILLA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14151164	1007 1007	91,87
0611 07	301052149709	AMRI --- LAHSEN	CL SANTA MARIA 21	30880 AGUILAS	03 30 2007	59268515	0907 0907	91,87
0611 07	301052160015	BOURGHIT --- MOHAMED	CL CASTILLA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14152477	1007 1007	91,87
0611 07	301052238019	HOUSNI --- EL HABRI	PL SAN ANTONIO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14153588	1007 1007	91,87
0611 07	301052301471	PADILLA MORADEL ELISA AB	CL CANALES 2	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13619684	1007 1007	91,87
0611 07	301052324915	FRANCO FERNANDEZ ANTONIO	CL ANZUELO 1	30880 AGUILAS	03 30 2008	13619886	1007 1007	64,31
0611 07	301052328652	DAHMANI --- BOUFELJA	CL LA PAZ 3	30367 BEATOS LOS	03 30 2008	12732944	1007 1007	91,87
0611 07	301052380788	ENNACIRI --- ABDELAZIZ	CL RIO JUCAR 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14155208	1007 1007	91,87
0611 07	301052648651	MOKHTARI --- ABDELFATTAH	CL RIO AZUL 87	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14158743	1007 1007	91,87
0611 07	301052757068	HAJJI --- KHALID	CL RIO AZUL 83	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14159248	1007 1007	91,87
0611 07	301052955011	EL MEDKOURI --- SALAH	CL RIO JUCAR 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14161470	1007 1007	91,87
0611 07	301053193972	ZERIOUH --- AHMED	CL RIO EBRO, 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14163187	1007 1007	91,87
0611 07	301053304110	TRAORE --- DAOUA	CL FELICITO MANZANAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14164201	1007 1007	91,87
0611 07	301053317951	NOUALI --- AHMED	CL RIO MIÑO 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14164807	1007 1007	91,87
0611 07	301053413941	TOURI --- ABDELKADER	CL RIO LLOBREGAT	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14166221	1007 1007	91,87
0611 07	301053797089	BAILICH --- EL HASSANE	CL DOCTOR ALEJANDRO	30880 AGUILAS	03 30 2008	13629586	1007 1007	91,87
0611 07	301054074854	BLANCO MARTIN CAROLINA	CL VIRGEN DEL CARMEN	30880 AGUILAS	03 30 2008	13630600	1007 1007	82,68
0611 07	301054138613	LAHLOU --- ABDELHAK	CL SAN LUCAS 17	30330 LOMAS LAS	03 30 2008	12742745	1007 1007	91,87
0611 07	301054362824	MALLOUK --- JALAL	CL OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	14170362	1007 1007	91,87
0611 07	301054781136	KABACH --- HASSANE	CL RIO MIÑO 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14171372	1007 1007	91,87
0611 07	301054827010	GRIQUI --- TARIK	CL CORREOS, LAS LOMA	30366 ALGAR EL	03 30 2008	14171473	1007 1007	15,31
0611 07	301055655651	BOUANNOUNOU --- ABDELOUA	CL RIO TAJO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14172685	1007 1007	91,87
0611 07	301055972721	LATIFA --- AIT SEIA	CL FUENSANTA (PATIÑO	30012 MURCIA	03 30 2008	12494787	1007 1007	91,87
0611 07	301056029002	ZBIDOU --- ABDENBI	CL VELAZQUEZ 8	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	13857336	1007 1007	70,43
0611 07	301057415795	EL GOURARI --- NAOUAL	CL CASTILLA 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14177234	1007 1007	91,87
0611 07	301057969103	EL RHIATI --- MARIEM	CL JUAN DE AUSTRIA 4	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	13858144	1007 1007	91,87
0611 07	301058902424	EL RHANDOUR --- HOURIA	CL RIO EBRO 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13770743	1007 1007	91,87
0611 07	301058927682	OUENNANE --- MIMOUNE	CL CORREO 23	30366 ALGAR EL	03 30 2008	14182183	1007 1007	91,87
0611 07	301059030746	ZAMBRANO SERRANO ANGELIC	CL CATALUÑA 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14182688	1007 1007	91,87
0611 07	301060199796	RECHE JIMENEZ MARIA SOLE	CL MADRE DE DIOS 16	30880 AGUILAS	03 30 2007	59306204	0907 0907	55,12
0611 07	301061043090	PEREIRA DE SOUZA JOSISLA	CL MUERDAGO 3	30205 TENTEGORRA	03 30 2008	12762246	1007 1007	70,43
0611 07	311012133957	CHAMBA CAMACHO CARMEN ES	CL LA UNION 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	12763256	0907 0907	82,68
0611 07	311012133957	CHAMBA CAMACHO CARMEN ES	CL LA UNION 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	12763357	1007 1007	91,87
0611 07	331026772033	CAJAS PINSAG SEGUNDO ROB	CL RIO SEGURA 30	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14192186	1007 1007	91,87
0611 07	331028287455	NOUREDDINE --- FAHIN	CT CEUTI 63 - EL POR	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	13860669	1007 1007	91,87
0611 07	331032259102	BENHALLON --- AHMED	CL ALBALADEJO 26	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14192388	1007 1007	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	341005949753	RACHID --- RAQABLI	LG FINCA CASTILLOS	30366 ALGAR EL	03 30 2008	14192691	1007 1007	91,87
0611 07	371011276419	GRIQUI XXX LAID	CL SAN JOAQUIN 10	30366 ALGAR EL	03 30 2008	12764872	1007 1007	91,87
0611 07	391014182141	OUIMAZIANE --- HASSAN	CL LA VEREDA 70	30509 LLANO EL	03 30 2008	13054761	1007 1007	91,87
0611 07	451023712087	MAARAD --- BELKACEM	CL RIO GUADIANA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	23646555	1007 1007	91,87
0611 07	471012294953	EL ASSAOUI --- SALAH	CL ALBORADA 25	30012 ERMITA DE PA	03 30 2008	12499437	1007 1007	91,87
0611 07	501018292030	MENDOUB --- EL MOSTAFA	CL GACHA 15	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	13863602	1007 1007	91,87
0613 10	30114142979	ORTIZ BLAYA ANTONIO	CL CUBO 1	30870 MAZARRON	03 30 2008	11201859	1007 1007	532,94

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07	300067409591	HARO RONDAN MARIA HUERTA	CL SICILIA 15	30880 AGUILAS	03 30 2007	58824436	0907 0907	211,61
0721 07	300075235976	LORENZO LOPEZ DOMINGO	CL SICILIA 15	30880 AGUILAS	03 30 2007	58832520	0907 0907	211,61
0721 07	301008292268	HERNANDEZ GARRE IGNACIO	CL FELICITO MANZANAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13946353	1007 1007	197,12
0721 07	301025081857	VELANDRINO TRIGUEROS GUI	CL ALBATROS 18	30506 ALTORREAL	03 30 2008	13806614	1007 1007	211,61

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10	30108526780	COMA VINADER DOLORES	CL JARA CARRILLO 16	30150 ALBERCA LA	03 30 2008	12315844	1007 1007	175,74
1211 10	30113098009	MARTINEZ CARCELES RAFAEL	CL CARPINTERIA,2 BJ.	30012 MURCIA	03 30 2008	12317460	1007 1007	175,74
1221 07	31039705057	SANCHEZ VARGAS LILIANA M	PP MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2008	12302003	1007 1007	29,29
1221 07	281143701169	VELIZ VASQUEZ GINA ALEXA	CL ALVAREZ QUINTERO	30002 MURCIA	03 30 2008	12302508	1007 1007	175,74
1221 07	281164900420	ALVAREZ ZAMBRANO MERCEDE	CL SANOTEL 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	12340500	1007 1007	175,74
1221 07	301005323462	GARCIA CARMONA MARIA CAR	CL MAYOR 103	30007 CASILLAS LU	03 30 2008	12365051	1007 1007	175,74
1221 07	301029537288	SANTIBAÑEZ MARGUE ANTONI	CL SAN PABLO 3	30012 BARRIO DEL P	03 30 2008	12305134	1007 1007	175,74
1221 07	301032315734	DE LA FUENTE ROJAS NATHA	CL JAEN 18	30880 AGUILAS	03 30 2008	12342520	1007 1007	175,74
1221 07	301042004620	MURIEL TORO DIANA MARIEL	CL RECIFE, 13	30394 CANTERAS	03 30 2008	12324231	1007 1007	11,71
1221 07	301043348977	ABALASEI --- ADRIANA MAR	PZ REGION MURCIANA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12368788	1007 1007	175,74
1221 07	301043405662	NAGUA PEREZ IRMA MARLENE	CT FUENSANTA-ED.ESPI	30010 SANTIAGO EL	03 30 2008	12311703	1007 1007	175,74
1221 07	301044747595	ALEJANDRO VERA BRASILIA	CL CABEZO 24	30420 CALASPARRA	03 30 2008	12336355	1007 1007	175,74
1221 07	301047266969	MESSAOUI --- AMAL	CL ORILLA DE VIA 29	30011 MURCIA	03 30 2008	12313117	1007 1007	175,74
1221 07	301047438337	TAYACA GARCIA LUZ DIONY	PJ DE LA MOLINERA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	12370509	1007 1007	175,74
1221 07	301051945504	MERLAC --- RAMONA	CL DOCTOR AYALA 49	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	12371014	1007 1007	175,74

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07	300067208824	GOMEZ AGUILAR ENRIQUE	CL LA CULTURA 5	30500 MOLINA DE SE	08 30 2007	30307345	0306 0506	904,64
---------	--------------	-----------------------	-----------------	--------------------	------------	----------	-----------	--------

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cinco de Molina de Segura

8884 Juicio verbal 711/2006.

N.I.G.: 30027 1 0502314 /2006

Procedimiento: Juicio verbal 711/2006

Sobre: Otras materias

De: Comunidad de Propietarios del Edificio "Amalia"

Procurador: Ángel Cantero Meseguer

Contra: Fulgencio Hernández Bañón

Procurador: Sin profesional asignado

Juzgado de Primera Instancia n.º Cinco de Molina de Segura

Juicio: Juicio verbal 711 /2006

Parte demandante: Comunidad de Propietarios del Edificio "Amalia"

Parte demandada: Fulgencio Hernández Bañón

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

Cédula de notificación

En los autos de referencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Procedimiento: Verbal 711/2006.

Sentencia n.º 147/07

En Molina de Segura, a veintidós de octubre de 2007.

Vistos por mí, doña Amanda Cohen Benchetrit, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Molina de Segura, los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios edificio Amalia, representada por el Procurador Sr. Cantero Meseguer, y asistida por el Letrado Sr. Alfonso Hernández, contra Fulgencio Hernández Bañón, que ha sido declarado en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador Sr. Cantero Meseguer, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios edificio Amalia, condenando a Fulgencio Hernández Banón, al pago a la actora de la cantidad de quinientos veinticinco euros (525 €), más los intereses legales desde la fecha de la presente resolución. Todo ello, imponiéndole, asimismo, las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación, que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y

que será resuelto, en su caso, por la Il.ª Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.
La Juez

Publicación.- Leída y publicada que ha sido la anterior Sentencia, por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, extiendo y firmo la presente en Molina de Segura a veinticuatro de octubre de dos mil siete.

El/la Secretario

Se notifica a: Fulgencio Hernandez Bañón con domicilio en calle Francisco Martínez Bernal n.º 5 5.º C - Molina de Segura 30500

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia dictada en el procedimiento a Fulgencio Hernández Bañón a los efectos legales oportunos.

En Molina de Segura a 24 de octubre de 2007.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

8909 Demanda 547/2007.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 547/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Abdellah Taous contra la empresa Sanberri S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente

Sentencia n.º 397/2007

En la ciudad de Murcia, a 5 de diciembre de 2007.

Antecedentes de Hecho:.....

Fundamentos de Derecho:.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Abdellah Taous frente a la empresa demandada Sanberri S.L. y el Fogasa, declaro improcedente el despido de que ha sido objeto el actor con efectos de fecha 3-08-2007, y condeno a la empresa demandada, a que, a su opción, que deberá hacer efectiva en el plazo de cinco días, readmita al demandante en su puesto de trabajo con idénticas condiciones laborales a las que regían con anterioridad al despido, o bien, le abone en concepto de indemnización la cantidad de 1.131,90 €, y a que, en todo caso, le abone los salarios de tramitación devengados, desde la fecha del despido hasta la de notificación de la presente sentencia.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida a efecto en el Banco Banesto, cuenta n.º 3095.0000.67.0547.07, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta n.º 3095.0000.65.0547.07, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

En Murcia, a 24 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Cuatro Murcia

8910 Demanda 688/2007.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 688/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Roque Martí Sánchez, José Juan Fernández Fernández, María Esther Pastor Pardo, Pedro Antonio Pastor Pardo, Antonio Martí Lirente, Salvador Martínez Gil, Francisco Perea Fernandez, Antonio Martí Lorente, María Esther Pastor Pardo, Pedro Antonio Pastor Pardo contra la empresa Fogasa, Indosur Murcia S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente :

Sentencia

En la Ciudad de Murcia, a 24 de junio de 2008.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesto por D. Roque Martín Sánchez, D. Antonio Martín Lorente, D.ª María Esther Pastor Pardo, D. Salvador Martínez Gil, D. Francisco Perea Fernández, D. José Juan Fernández Fernández y D. Pedro Antonio Pastor Pardo, frente a la empresa demandada Indosur Murcia S.L. y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone a los mismos las cantidades que se dirá:

D. Roque Martín Sánchez	7.500,00 €
D. Antonio Martí Lorente	6.397,80 €
D.ª María Esther Pastor Pardo	9.799,95 €
D. Salvador Martínez Gil	6.684,80 €
D. Francisco Perea Fernández	6.722,94 €
D. José Juan Fernández Fernández	9.577,86 €
D. Pedro Antonio Pastor Pardo	6.535,10 €

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida a efecto en el Banco Banesto, cuenta número 3095.0000.67.0688.07, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.0688.07 acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Indosur Murcia S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, a 30 de junio de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

8911 Demanda 694/2007.

N.I.G.: 30030 4 0004961/2007 01000

N.º Autos: Demanda 694/2007.

N.º Ejecución: 13/2008 y acumuladas.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Jesús López García, Miguel Martínez

Pino

Demandado: Crisvawi S.L., Jocktrok S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 13/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús López García, Miguel Martínez Pino contra la empresa Crisvawi, S.L., Jocktrok S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Auto

En Murcia, a veintiuno de abril de dos mil ocho.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido en este Juzgado entre Jesus Lopez Garcia como demandante y Crisvawi S.L. y Jocktrok S.L. como demandadas consta sentencia condenatoria de fecha 5-12-07.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por JESUS LOPEZ GARCIA contra CRISVAWI S.L. y JOCKTROC S.L. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 5.258'88 € de principal más 920'00 € para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requiriéndose al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que

sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago. Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico, Decanato de los Juzgados de esta ciudad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Auto

En Murcia, a seis de mayo de dos mil ocho .

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre Jesús López García como demandante y Crisvawi S.L. y Jocktrok S.L. como demandada consta sentencia de fecha 5-12-07 condenando a esta última.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá

siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por Jesús López García contra Crisvawi S.L., Jocktrok S.L. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 14.536'93 euros de principal más 2.544'00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación y otros 200 € impuestos a las ejecutadas en concepto de sanción.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago. Advertase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico, Decanato de los Juzgados de esta ciudad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

AUTO

En Murcia, a nueve de mayo de dos mil ocho .

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre Miguel Martínez Pino como demandante y Crisvawi S.L. y Jocktrok S.L. como demandadas consta sentencia de fecha 5-12-07 condenando a estas.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por Miguel Martínez Pino contra Crisvawi S.L., Jocktrok S.L. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 14.536'93 euros de principal más 2.544'00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago. Advertase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose

los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico, Decanato de los Juzgados de esta ciudad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Auto

En Murcia, a nueve de mayo de dos mil ocho.

Hechos

Primero.- Por auto de fecha 21-4-08, se acordó en estos autos despachar ejecución contra bienes del deudor Crisvawi S.L. y Jocktrok S.L. que hoy día se sigue, a favor de Jesús López García.

Segundo.- Por auto de 9-5-08, dictado en los autos 695/07 de este Juzgado se acordó despachar ejecución N° 47/08 contra el mismo deudor, que hoy día se sigue a favor de Miguel Martínez Pino.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Los artículos 36-1° y 37-2° de la Ley de Procedimiento Laboral facultan al Juzgado ante el que se siguen varias ejecuciones frente a un mismo deudor a que, por propia iniciativa o a petición de parte interesada, pueda acumularlas por razones de economía y de conexión entre las diversas obligaciones cuya ejecución se pretenda, aquí concurrentes

Por lo expuesto,

Parte dispositiva

Acumular a la presente ejecución la que se sigue en este Juzgado con el número 47/08, frente a los comunes deudores Crisvawi S.L. y Jocktrok S.L., ascendiendo la cantidad total objeto de ejecución a 34.332'81 € en concepto de principal y 6.008'00 € en concepto de intereses y costas . Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Así por este auto lo manda y firma S.Sa., doy fe. ▽

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Crisvawi S.L. y Jocktrok S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 23 de junio de 2008.—La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

9478 Anuncio de licitación de obras.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el pasado día 8 de julio de 2008, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que regirán la subasta pública para la ejecución de la obra "Renovación de la red de abastecimiento agua potable y saneamiento y pavimentación de la calle Llamas", y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta pública, aunque la licitación quedará aplazada de ser necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Junta de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 2/2008.

2.- Objeto del Contrato.

a) Descripción: Ejecución del siguiente proyecto de obra:

"Renovación de la red abastecimiento agua potable y saneamiento y pavimentación de la calle Llamas"

b) Lugar de ejecución: Calle Llamas de Archena.

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3.- Tramitación y Procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta económica más ventajosa.

4.- Presupuesto base de licitación;

Importe total: 98.236,25 €. (noventa y ocho mil doscientos treinta y seis euros con veinticinco centimos). El importe total queda desglosado en valor estimado 84.686,42 € y el Impuesto sobre Valor Añadido 13.549,83 €

5.- Garantías:

Provisional: 2.947,09 €; 3% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Oficina: Área Económica. Negociado de Contratación.

b) Domicilio:- C/Mayor. Edificio Anexo, 1.ª Planta. Teléfono 968-67 00 00.

- [Http://Archena.es](http://Archena.es)

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista:

a) Clasificación: No se precisa.

b) Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación sobre contratación pública y reúnan en resto de cláusulas del Pliego de Condiciones.

8.- Presentación de Proposiciones:

a) Plazo: 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 7.ª del Pliego para la contratación.

c) Lugar: Área Económica. Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Archena. C/ Mayor. Edificio Anexo 1.ª Planta. C.P. 30600. Archena-Murcia

9.- Apertura de Proposiciones:

a) Lugar: Sala de Juntas. 2.ª planta Edificio Anexo del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12:00 horas.

d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de 20 días desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.- Perfil de Contratante:

Donde se encuentran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://archena.es>

Archena, a 9 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Archena

9479 Anuncio de licitación de obras.

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el pasado día 8 de julio de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "Reposición de servicios urbanísticos en calle La Paira del casco urbano", conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Órgano: Ayuntamiento de Archena-Junta de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 1/2008.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Ejecución del siguiente proyecto de obra:

"Reposición de servicios urbanísticos en calle La Paira del casco urbano"

b) Lugar de ejecución: Calle La Paira.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.- Tramitación y Procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta económica más ventajosa.

4.- Presupuesto base de licitación;

Importe total: 225.327,09 €. (doscientos veinticinco mil trescientos veintisiete euros con nueve centimos). El importe total queda desglosado en valor estimado 194.247,49 € y el Impuesto sobre Valor Añadido 31.079,60 €

5.- Garantías:

Provisional: 6.759,81 €; 3% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Oficina: Área Económica. Negociado de Contratación.

b) Domicilio:- C/Mayor. Edificio Anexo, 1.ª Planta. Teléfono 968-67 00 00.

- [Http://Archena.es](http://Archena.es)

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista:

a) Clasificación: grupo: E. Subgrupo 1; Grupo G. Subgrupo: 6.

b) Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan

plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación sobre contratación pública y reúnan en resto de cláusulas del Pliego de Condiciones.

8.- Presentación de Proposiciones:

a) Plazo: 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 7.ª del Pliego para la contratación.

c) Lugar: Área Económica. Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Archena. C/ Mayor. Edificio Anexo 1.ª Planta. C.P. 30600. Archena-Murcia

9.- Apertura de Proposiciones:

a) Lugar: Sala de Juntas. 2.ª planta Edificio Anexo del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12:00 horas.

d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de 20 días desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.- Perfil de Contratante:

Donde se encuentran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://archena.es>

Archena, a 9 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Caravaca de la Cruz

8942 Nombramiento de Agentes de Policía Local.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2008, se ha procedido al nombramiento de Agentes de la Policía Local, que a continuación se detallan, una vez superado Curso Selectivo exigido en la Convocatoria de la Oposición libre convocada al efecto:

Apellidos y Nombre:

Álvarez Pérez, Francisco Miguel

Caro García, Esperanza

González García, Rubén

Martínez Sánchez, María Nieves

Murcia Coll, Gloria

Rodríguez Marín, José Alfonso

Sánchez Martínez, Julián

Vázquez Sánchez, Diego

Lo que se publica para general conocimiento.

Caravaca de la Cruz, 27 de junio de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

8946 Aprobación texto refundido Plan General Municipal de Ordenación. Marzo 2008.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el veintisiete de junio de dos mil ocho, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del texto refundido del Plan General Municipal de Ordenación, en su versión de marzo de dos mil ocho, que subsana las deficiencias advertidas por la Orden Resolutoria del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes del doce de diciembre de dos mil seis (BORM de doce de enero de dos mil siete). Igualmente se acordó la remisión del mencionado texto refundido a Consejería competente en materia de Urbanismo para su toma de conocimiento.

En Caravaca de la Cruz, a 30 de junio de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Fuente Álamo de Murcia

8966 Aprobación del Reglamento Municipal de Uniones de Hecho.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2008, acordó aprobar con carácter provisional el Reglamento Municipal de Uniones de Hecho, abriendo un periodo de información pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación provisional.

Fuente Alamo de Murcia, 17 de junio de 2008.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz,

Mazarrón

9294 Provisión de dos plazas de Técnico de Mantenimiento de Sistemas Informáticos.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2008, adoptó entre otros, acuerdo de modificación de bases para la provisión de dos plazas de Técnico de Mantenimiento de Sistemas Informáticos,

vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, como sigue:

1. En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 15 de marzo de 2007 fueron publicadas las bases reguladoras para la provisión mediante funcionarios de carrera, por concurso oposición de dos plazas de Técnico de Mantenimiento de Sistemas Informáticos y posteriores correcciones de errores publicados en fecha 13 de abril de 2007 y 18 de julio de 2007.

2. En la base tercera determinaba cuál iba ser el órgano de selección del proceso selectivo,

3. La publicación en el BOE de la Ley 7/2007 de 12 abril, hace necesaria la adecuación del tribunal a lo establecido en el artículo 60.

4. Por todo ello se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar la composición del tribunal calificador del proceso selectivo para proveer dos plazas de técnico de mantenimiento de sistemas informáticos para la plantilla de personal laboral, como sigue:

Presidente: Un funcionario municipal con la titulación necesaria.

Secretario: un funcionario municipal con la titulación necesaria que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

1. Un funcionario municipal relacionado con el área de servicios con la titulación necesaria

2. Un funcionario municipal con la titulación necesaria designado por la Junta de Personal.

3. Un funcionario municipal con la titulación necesaria.

4. Un funcionario con la titulación necesaria designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Segundo.- Publicar esta corrección en el BORM.

Mazarrón, 16 de mayo de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

9295 Provisión de una plaza de Oficial Albañil.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2008, ha adoptado entre otros, acuerdo para corrección de bases para la provisión de una plaza de Oficial Albañil, como sigue:

1. En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 15 de marzo de 2007 fueron publicadas las bases reguladoras para la provisión mediante funcionario de carrera, por concurso oposición de una plaza de Oficial Albañil y posterior corrección de errores publicada en fecha 18 de julio de 2007.

2. En la base tercera determinaba cuál iba ser el órgano de selección del proceso selectivo,

3. La publicación en el BOE de la Ley 7/2007 de 12 abril, hace necesaria la adecuación del tribunal a lo establecido en el artículo 60.

4. Por todo ello se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar la composición del tribunal calificador del proceso selectivo para proveer una plaza de oficial albañil para la plantilla de personal laboral, como sigue:

Presidente: Un funcionario municipal con la titulación necesaria.

Secretario: un funcionario municipal con la titulación necesaria que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

1. Un funcionario municipal relacionado con el área de servicios con la titulación necesaria

2. Un funcionario municipal con la titulación necesaria designado por la Junta de Personal.

3. Un funcionario municipal con la titulación necesaria.

4. Un funcionario con la titulación necesaria designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Segundo.- Publicar esta corrección en el BORM.

Mazarrón, 16 de junio de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena

8872 Información de periodo voluntario de cobranza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 9/2003, de 23 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia y con lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 3/1.993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, modificada por la Disposición Adicional Sexta de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, se pone en conocimiento de los electores de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena que, por acuerdo del Comité Ejecutivo de esta Corporación adoptado en sesión de 25 de junio de 2.008, queda abierto el periodo voluntario de cobranza año 2.008 de la cuota obligatoria sobre el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2007, y sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sociedades correspondientes al ejercicio 2006.

El pago en periodo voluntario se efectuará dentro de los plazos siguientes:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Finalizado el periodo de pago voluntario, el cobro de las deudas impagadas será tramitado conforme al procedimiento de recaudación en vía de apremio.

El pago podrá efectuarse en las Oficinas Centrales de la Cámara de Comercio, situadas en Muelle Alfonso XII, s/n, en cualquiera de sus Delegaciones o en las Entidades Colaboradoras señaladas en la correspondiente notificación.

Contra las liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante la Cámara de Comercio, en el plazo de un mes desde el día de su notificación, o reclamación Económico Administrativa en el mismo plazo, sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que los interesados consideren procedente.

Igualmente, se pone en conocimiento de los interesados que el Censo Electoral, referido a 1 de enero de 2008, queda expuesto en la Secretaría General de la Cámara, por el periodo de un mes, a fin de que se puedan efectuar las correspondientes reclamaciones.

Cartagena, a 26 de junio de 2008.—El Secretario General, Ramiro Alonso Moreno.—El Presidente, Mariano Rosique Rico.